INFORME DE SUPERVISIÓN N°08-2025

PARA: Alcalde Municipio de Envigado

FECHA: 21 de agosto de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº: ENV-13-25-0316-25

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 01 de enero de 2025

CONTRATISTA/ASOCIADO: CORPORACIÓN CENTRO CITA SALUD MENTAL Y ADICCIONES

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT. 900.081.843-3

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y humanos, para desarrollar acciones de promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad mental, para la población del municipio de Envigado.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 3.921.576.590

VALOR ADICIÓN: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 3.921.576.590

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 01/01/2025

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: NUEVE (9) MESES, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma del SECOP II.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe de **julio de 2025**, donde se reporta el avance de las actividades entregadas por la IPS Corporación Centro Cita.

En vía al fortalecimiento de la Salud Mental de la población envigadeña, y así mismo, en concordancia con la ley 1616 del 2013 de salud mental, y otras normativas y lineamientos en articulación con la política pública de salud mental y prevención de las adicciones, se considera fundamental para la administración municipal de envigado a través de la dirección de salud mental y prevención de las adicciones, realizar acciones que contribuyan al mejoramiento de la salud mental desde los dispositivos comunitarios y otras estrategias que se desarrollan en los entornos de las familias, instituciones educativas, grupos organizados y la comunidad en general, con el objetivo de hacer sostenibles en el tiempo acciones de empoderamiento y fortalecimiento de las capacidades humanas, como el mayor aporte de la calidad de vida de los envigadeños.

Teniendo en cuenta lo anterior, a partir del **01 de enero de 2025** se da inicio con la firma del contrato al convenio de asociación celebrado con IPS Corporación Centro Cita- contrato **ENV-13-25-0316-25** el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y humanos, para desarrollar acciones de promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad mental, para la población del municipio de Envigado".

Actualmente el contrato contempla las siguientes estrategias principales:

- Estrategia Prevención del Suicidio.
- Estrategia Zonas de orientación Escolar.
- Estrategia Centros de Escucha.
- Estrategia Mitigación de las Adicciones.
- Estrategia Línea de Atención en Emergencias de Salud Mental.
- Estrategia de Apoyo a la Gestión.
- Implementación de redes de apoyo comunitarias en salud mental en la Zona 2 del municipio de Envigado.

A continuación, se brinda una leve información relacionada con cada una de las estrategias.

Estrategia Prevención del Suicidio: Es una estrategia que se realiza a través del acompañamiento psicosocial para el usuario y sus familias con el fin de mitigar y reducir el impacto a esta problemática de salud mental y su incidencia en los últimos años en relación con el comportamiento en el municipio; Dicha estrategia es desarrollada por profesionales en psicología y trabajo social, a través de psicoeducaciones individuales y de manera grupal.

Estrategia Zonas de Orientación Escolar (ZOE): Esta estrategia se enfoca en el fortalecimiento de redes operativas a través de la implementación de dispositivos en el ámbito escolar de la mano de la comunidad educativa, y sus diferentes actores lo cual busca transformar pensamientos, comportamientos actitudes y representaciones sociales a cerca de la promoción de la salud mental y prevención de las adicciones. Actualmente opera con profesionales en psicología a través de acciones de psicoeducación individual y grupal en las siguientes Instituciones educativas públicas del Municipio de envigado:

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

- IE Alejandro Vélez Barrientos- sede Alcalá y sede Alto de Las Flores
- IE Darío de Bedout
- IE Comercial de Envigado
- IE El Salado
- IE José Manuel Restrepo Vélez
- IE La Paz
- IE José Miguel de La Calle
- IE Las Palmas
- IE Leticia Arango de Avendaño
- IE Manuel Uribe Ángel
- IE María Poussepin
- IE Martín Eduardo Ríos- sede Pantanillo y sede La Cruz del Porvenir
- IE Normal Superior de Envigado
- IE San Vicente – Sede Hospital y sede La Morena

Estrategia Centros de Escucha (CE): Esta estrategia se enfoca en el fortalecimiento y la generación de acciones de acompañamiento, escucha activa, conformación de redes comunitarias y operativas a través de la implementación de dispositivos en el ámbito comunitario mediante acciones psicoeducativas enmarcadas en la promoción de la salud mental y prevención de las adicciones de manera grupal e individual. Actualmente opera con profesionales en psicología y trabajo social en las siguientes zonas:

- Zona 3: Barrios La Sebastiana, Las Flores, Uribe Ángel, Alto de Misael y Las Orquídeas.
- Zona 4: Barrios El Esmeraldal, Loma del Atravesado y Zúñiga.
- Zona 5: Barrios La Loma de las Brujas, La Pradera, El Chocho e Inmaculada.
- Zona 6: Barrios El Chingui, El Salado, La Mina, San Rafael y San José.
- Zona 7: Barrios Las Antillas, El Trianon, Loma del Barro, La Paz y El Dorado.
- Zona 8: Barrios Las Casitas, primavera, Milán-Vallejuelos y Alcalá.
- Zona 9: Barrios Los Naranjos, Mesa, Zona Centro, Obrero, Bucarest y La Magnolia.
- Zona 12: Vereda Las Palmas.
- Zona 13: Veredas Pantanillo y Perico.

Estrategia Mitigación de las Adicciones: Esta estrategia opera actualmente con recursos de parte de la contrapartida del asociado, busca desarrollar acciones enfocadas en la prevención y mitigación de las adicciones buscando impactar a las personas y sus familias en problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones comportamentales a través de acciones individuales, y grupos de apoyo para los usuarios y acciones grupales para la familia o acompañante, realizadas por Profesionales en trabajo social, psicología y psiquiatría.

Estrategia Línea de Atención en Emergencias de Salud Mental: Se realiza a través de acciones de tele orientación, asesorías psicológicas, donde lo que se busca es la contención en crisis, espacios de escucha activa desde la salud mental y activaciones de ruta para otras estrategias, operada por profesionales en psicología durante las 24 horas del día los 7 días de la semana (3007864016- 6042766666).

Implementación de redes de apoyo comunitarias en salud mental en la Zona 2 del municipio de Envigado: Establecimiento y fortalecimiento de redes de apoyo comunitario que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida en la zona 2 del municipio de Envigado. Estas redes de apoyo se convierten en una

estrategia clave para el empoderamiento de la comunidad, permitiendo la identificación de sus necesidades y la búsqueda de soluciones que impacten positivamente la salud mental y la construcción de una sociedad más compasiva, inclusiva y solidaria. Esto se logra a través del suministro de herramientas que brinden:

- Soporte emocional y social: permite la compañía y comprensión, lo que puede reducir la soledad y los riesgos para afección en la salud mental de los habitantes, principalmente de los adultos y adultos mayores.
- Seguridad, bienestar y acceso a servicios: las redes contribuyen a que la comunidad, principalmente los adultos y adultos mayores tengan acceso a la oferta institucional a nivel municipal, mejorando su seguridad y bienestar general.
- Promoción de la autonomía: a través de ciclos formativos la comunidad puede encontrar herramientas para la autogestión y construcción de sociedad en la vía de las redes de apoyo compasivas y protectoras, favoreciendo calidad de vida en sus habitantes.
- Fomento de la participación comunitaria: la integración en redes de apoyo permite el fortalecimiento de saberes comunitarios y la promoción de herramientas para el establecimiento de capacidades instaladas que den respuesta a nivel comunitario, además de contribuir al fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana a través de las instancias de participación en salud, con énfasis en la salud mental y la desconcentración de la oferta institucional de manera articulada.

Apoyo a la Gestión: Se realiza a través de actividades de promoción de la salud mental y prevención de las adicciones y conducta suicida a los docentes y estudiantes de instituciones educativas privadas, a empleados de la administración municipal, entes descentralizados y empresas del municipio de envigado.

En el proceso de revisión de las fuentes de verificación de las actividades del contrato, la supervisión deja nombrado con una observación la aprobación de estas, y en caso de haber alguna novedad en la actividad, en la misma observación se puntualiza si debe ser corregida o enviada de inmediato o para el próximo informe de gestión.

A continuación, se relaciona el avance en la ejecución de cada uno de los componentes: En **enero de 2025**, las actividades se enfocaron exclusivamente en la Estrategia de Línea de Atención en Emergencias Psicológicas y en la Estrategia de Mitigación de las Adicciones, como parte de la contrapartida. Las demás estrategias comenzaron su implementación a partir de **febrero de 2025**, en respuesta a las necesidades detectadas en la prestación del servicio y al comportamiento de la demanda por parte de la comunidad. A continuación, se describe la ejecución de las actividades correspondientes a las estrategias desarrolladas en **julio de 2025**, las cuales son avaladas por las lideres técnicas.

2.1.1 ACTIVIDADES ESTRATEGIA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

En cumplimiento de las acciones que hacen parte de la estrategia **Prevención del Suicidio** para el presente informe se relaciona las siguientes observaciones frente a la verificación de los soportes y evidencia presentados por parte del asociado (Corporación Centro Cita IPS) en su **Informe de Gestión No.07** de **julio de 2025.**

2.1.1.1 Actividades aprobadas por la supervisión

Tabla 1. Prevención del Suicidio

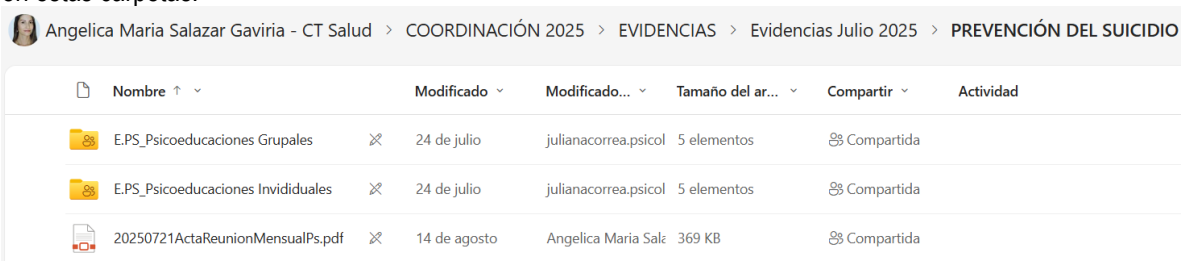
Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
Psicoeducación para personas y/o familias con conducta suicida	**172**	**172**	Como resultado de la revisión por la líder técnica se aprueban 172, las cuales cumplen con los siguientes criterios según lineamiento técnico: **1.** Aplicativo de Salud Mental con sus campos completamente diligenciados, el cual contiene la sistematización de la información de caracterización de los usuarios y el seguimiento a los servicios psicosociales brindados (Pasos columna H). **2.** Medición del riesgo conducta suicida a través de los tamizajes dispuestos en el Aplicativo de Salud Mental y consentimiento informado (para las primeras visitas). **3.** Listados de asistencia
Autopsias psicológicas a casos de suicidio presentados en el municipio de Envigado	**0**	**0**	
Psicoeducación en prevención del suicidio a 3grupos organizados y a la comunidad del municipio de Envigado	**21**	**21**	Como resultado de la revisión por la líder técnica se aprueban 21**,** las cuales cumplen con los siguientes criterios según lineamiento técnico: **1.** Listado de asistencia en versión actualizada, subida al Aplicativo de Salud Mental con los usuarios participantes. **2.** Evaluaciones de satisfacción para las actividades en modalidad grupal en psicoeducación en prevención del suicidio a grupos organizados y a la comunidad. **3.** Registro fotográfico con rotulación. **4.** Formato planeador de actividades completamente diligenciado y aprobado.
Sesiones de Ciclos formativos	**3**	**3**	Como resultado de la revisión por la líder técnica se aprueban 5**,** las cuales cumplen con los siguientes criterios según lineamiento técnico: **1.** Listado de asistencia en versión actualizada, subida al Aplicativo de Salud Mental con los usuarios participantes. **2.** Evaluaciones de satisfacción para las actividades en modalidad grupal en psicoeducación en prevención del suicidio a grupos organizados y a la comunidad. **3.** Registro fotográfico con rotulación.

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
			4. Formato planeador de actividades completamente diligenciado y aprobado.
Realización de actividades de sensibilización e información	**6**	**6**	Como resultado de la revisión por la líder técnica se aprueban 9**,** las cuales cumplen con los siguientes criterios según lineamiento técnico: **1.** Listado de asistencia en versión actualizada (certificado de la actividad anexo) y subida al Aplicativo de Salud Mental. **2.** Registro fotográfico con rotulación **3.** Breve informe descriptivo-acta
Realización de seguimiento a los servicios brindados por la estrategia prevención del suicidio	**1**	**1**	Como resultado de la revisión por la líder técnica se aprueba 1**,** las cuales cumplen con los siguientes criterios según lineamiento técnico: **1.** Acta de reunión **2.** Listado de asistencia en versión actualizada
TOTAL	**202**	**202**	

Fuente: Informe Mensual Ejecución_ Jul 2025 (Corporación Centro Cita)

De acuerdo con lo anterior, durante el período comprendido entre el **26 de junio de 2025** al **25 de julio de 2025**, se verificó que bajo la estrategia de **Prevención del Suicidio** se ejecutaron en total de **202** actividades.

Nota: Por políticas de tratamiento y protección de datos personales de los usuarios, no se proporcionan accesos externos a los documentos técnicos (enlaces). Esta restricción se compensa con la evidencia registrada en los archivos de la entidad, disponibles para verificación cuando así se soliciten. Los registros soporte se reposan en estas carpetas:



2.1.1.2 Actividades NO aprobadas por la supervisión

Como resultado de la revisión por la líder técnica del **Informe de Gestión No.7** no quedan pendientes actividades por aprobar.

2.1.1.3 Recomendaciones Generales

Es importante verificar la calidad al momento de escanear los archivos que soportan las acciones, puesto que aún algunos se ven un poco borrosos y dificulta la revisión, además de ser necesario el completo diligenciamiento de los formatos físicos y del aplicativo Waysalud. De igual manera se requiere que ante las recomendaciones y solicitudes de ajustes, se evidencien las mismas a través de correo electrónico de la líder técnica posterior a la revisión y devolución de cada informe.

2.1.2 ACTIVIDADES ESTRATEGIA ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

En cumplimiento de las acciones que hacen parte de la estrategia **Zonas de Orientación Escolar (ZOE)**, para el presente informe se relaciona las siguientes observaciones frente a la verificación de los soportes y evidencia presentados por parte del asociado (Corporación Centro Cita IPS) en su **Informe de Gestión N°7** de **julio de 2025.**

2.1.2.1 Actividades aprobadas por la supervisión

Tabla 2. Zonas de Orientación Escolar

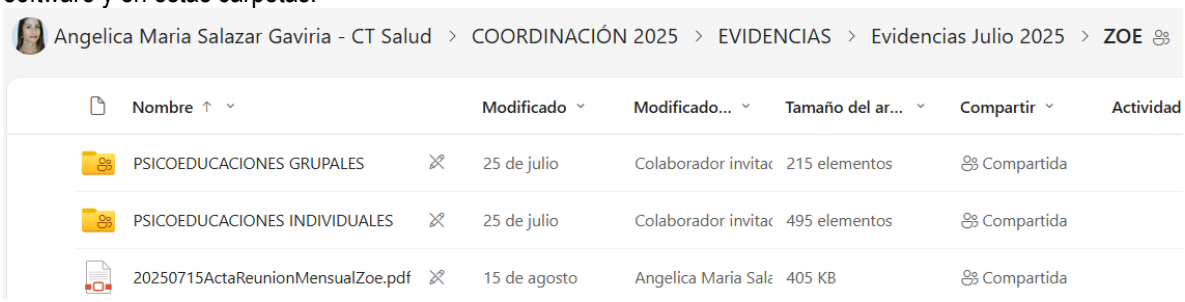
Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
Servicio de orientación tipo asesoría psicoeducativa individual, familiar y/o grupal en temáticas relacionadas con la Salud mental.	**508**	**507**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban N°**507** las cuales cumplen con los siguientes criterios: Para el mes de julio del 2025, el operador asociado presentó documentos soporte (evidencias) alineadas a lo requerido para validar cada actividad: *Solicitud del servicio por medio de: canalización, correo, BD/Drive de la institución educativa o BD propia del profesional. (Según aplique). *Listados de asistencia *Informe diligenciado en el aplicativo *Tamizajes aplicados (si aplica)
Acciones colectivas/grupales de carácter psicoeducativo con los diferentes actores, redes, grupos, comités y organizaciones al interior de las instituciones educativas y en su entorno	**196**	**197**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban N°**197** las cuales cumplen con los siguientes criterios: Para el mes de julio del 2025, se encuentran y validan las actividades según respectivas evidencias aportadas: *Solicitudes de actividad por correo, cronograma institucional, etc. (si aplica) *Acta de reunión (si aplica) *Registro acciones colectivas/grupales *Ficha técnica de la actividad *Listados de asistencia psicoeducaciones grupales *Evaluaciones de la formación *Piezas comunicacionales y graficas (si aplica) *Registro fotográfico (si aplica)
TOTAL	**704**	**704**	

Fuente: Informe Mensual Ejecución_ Jul2025 (Corporación Centro Cita IPS)

De acuerdo con lo anterior, durante el período comprendido entre el **26 de junio de 2025** al **25 de julio de 2025**, se verificó que bajo la estrategia **Zonas de Orientación Escolar (ZOE)** se ejecutaron en total **704** actividades.

Nota: Por políticas de tratamiento y protección de datos personales de los usuarios, no se proporcionan accesos externos a los documentos técnicos (enlaces). Esta restricción se compensa con la evidencia registrada en los

archivos de la entidad, disponibles para verificación cuando así se soliciten. Los registros soporte reposan el software y en estas carpetas:



2.1.2.2 Actividades NO aprobadas por la supervisión

La revisión técnica del **Informe de Gestión No. 7** del asociado Centro Cita IPS no presenta actividades pendientes de aprobación. Se verificó que todas las acciones reportadas bajo la estrategia Zonas de Orientación Escolar – ZOE cuentan con la evidencia necesaria.

Como adelanto para este informe (mes de julio), se incluyeron algunas actividades del mes de junio de 2025, debido a las dificultades en la disponibilidad de espacios institucionales, especialmente para actividades grupales. Estas acciones están debidamente identificadas y no representan una duplicidad, ya que no se incluyeron en el informe anterior N°6.

2.1.2.3 Recomendaciones Generales

- **Disparidad de archivos en el Drive:** actualmente, existe una diferencia en la cantidad de registros entre el sistema Waysalud y el Drive compartido, con un 95% de avance. El objetivo a corto plazo es lograr una correlación total entre ambas fuentes. Las diferencias son las siguientes:

Actividad relacionada	Waysalud	Drive	Diferencia
Servicio de orientación tipo asesoría psicoeducativa	497	503	6
Acciones colectivas/grupales de carácter psicoeducativo	180	200	20

Nota: esta disparidad obedece en parte a algunas actividades reportadas (autorizadas) por fuera del corte del presente informe. Sin embargo, se solicita realizar una depuración de las actividades antes de entregar enlace en Drive.

- **Claridad en las solicitudes de servicio:** es crucial incluir el dato de la persona que solicita el servicio, tanto para actividades individuales como grupales. Esta información se puede registrar en la sección de "Observaciones" de aplicativo Waysalud, en encabezado de la sábana de evidencias o, si aplica, mediante la inclusión de correos electrónicos o cronogramas institucionales como soporte.
- **Calidad de la documentación:** se debe revisar la correcta diligencia y la nitidez de los documentos escaneados, como listados de asistencia, canalizaciones y evaluaciones de la formación. Esto es especialmente importante para los formatos que dependen de cada profesional (encabezados, firmas, etc.). En las canalizaciones, es vital consignar técnicamente la situación de salud mental y/o la derivación del caso.

2.1.3 ACTIVIDADES ESTRATEGIA CENTROS DE ESCUCHA

En cumplimiento de las acciones que hacen parte de la **Estrategia Centros de Escucha** para el presente informe se relaciona las siguientes observaciones frente a la verificación de los soportes y evidencia presentados por parte del asociado (Corporación Centro Cita IPS) en su **Informe de Gestión No.07** de **julio de 2025**.

2.1.3.1 Actividades aprobadas por la supervisión

Tabla 3. Centros de Escucha

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
Orientaciones psicoeducativas Individuales y grupales – Orientaciones psicoeducativas Individuales y grupales.	**441**	**441**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **441** sesiones de orientación psicoeducativa**,** las cuales cumplen con los siguientes criterios: listados de asistencia debidamente diligenciados y se hace el registro en la plataforma de las sesiones reportadas. A través de las psicoeducaciones individuales se brinda acompañamiento a los usuarios que presentan afectaciones en su salud mental en razón de diversas formas de violencia, problemáticas de adicciones, problemáticas a nivel de relacionamiento; todos estos asuntos generadores de malestar individual y/o familiar.
Realización de seguimiento a los servicios brindados por el Centro de Escucha - Orientaciones psicoeducativas Individuales y grupales.	**0**	**0**	Teniendo en cuenta que ya se dio cumplimiento a la meta desde lo contractual, el seguimiento mensual se reporta como servicio educativo. Mediante las acciones de seguimiento, se hace revisión de las acciones desarrolladas, se resuelven inquietudes, se concertan acciones y se abordan temáticas para la retroalimentación. En esta oportunidad se lleva a cabo un taller sobre herramientas diagnósticas con el fin de retroalimentar al equipo en torno a la elaboración del SIDIES.
Elaboración Sistema de Diagnóstico Estratégico (SIDIES) - Psicoeducación Grupal.	**0**	**0**	Durante el mes de julio de 2025, no se ejecutaron actividades relacionadas con la elaboración del SIDIES.
Servicios educativos: Capacitación para actores sociales y comunitarios en temáticas de salud mental y prevención de las	**92**	**92**	Se aprueban **92** sesiones de capacitación, las cuales cumplen con los siguientes soportes: planeador de la actividad, listado de asistencia en los casos en los que los asistentes no superan las 50 personas, evaluación de satisfacción en los

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
adicciones - Psicoeducación Grupal			casos en los que los asistentes no superan las 50 personas, registro fotográfico y registro de las actividades en el aplicativo. Se llevan a cabo sesiones de capacitación a la comunidad general y líderes comunitarios en las zonas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13, en temáticas: prevención del consumo de tabaco y SPA, habilidades para la vida, elaboración del duelo, factores de riesgo y factores protectores de la salud mental, autoestima, soledad no deseada, depresión y ansiedad, entre otros temas. De manera constante se realiza divulgación sobre los servicios ofertados por la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones a través de stands informativos, recorridos barriales y puerta a puerta.
Acciones de visibilización para la conmemoración de fechas alusivas a la salud mental - Psicoeducación Grupal	**0**	**0**	Durante el mes no se ejecutaron acciones de conmemoración.
Sesiones Ciclos formativos - Psicoeducación Grupal	**11**	**11**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **11** sesiones de ciclo formativo**,** las cuales cumplen con los siguientes soportes: planeador de la actividad, listado de asistencia en los casos en los que los asistentes no superan las 50 personas, evaluación de satisfacción en los casos en los que asistentes no superan las 50 personas, registro fotográfico y registro de las actividades en el aplicativo. Las sesiones de ciclos formativos se ejecutaron con diferentes grupos y actores comunitarios, tanto de la comunidad general, como de organizaciones e instancias de participación, de las zonas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13. En dichos espacios, se abordaron las temáticas: factores de riesgo y protectores de la salud mental, tips de salud mental, aislamiento social, prevención del consumo de SPA y tabaco, primeros auxilios psicológicos, depresión y ansiedad.
Fortalecimiento de redes para la gestión comunitaria en salud mental - Psicoeducación Grupal	**13**	**13**	Se validan **13** sesiones de fortalecimiento de redes que cumplen con los criterios: planeador, listado de asistencia, registro fotográfico y encuestas de

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
			satisfacción. Se llevaron a cabo en las zonas 3, 12 y 13. 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13 Esta actividad tiene como objetivo, brindar capacitación a los diferentes actores que conforman el sistema de redes comunitarias para la gestión de necesidades y problemáticas en salud mental, a través de la psicoeducación, fortalecimiento de capacidades de autogestión, mediación y concertación para la movilización social.
Sesiones de apertura y cierre - Sensibilización e Información	**0**	**0**	Durante el mes no se ejecutaron sesiones de apertura y cierre.
Procesos de articulación comunitaria con actores sociales, comunitarios e institucionales para la gestión de la salud mental - Sensibilización e Información	**15**	**15**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban 15 sesiones de articulación**,** de cada una de las sesiones reportadas se aporta acta, listado de asistencia y registro fotográfico. Las acciones de articulación se llevan a cabo las zonas: 3, 12 y 13. 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13, con diferentes actores sociales y comunitarios. Las acciones de articulación tienen como objetivo aunar esfuerzos con actores institucionales, sociales y comunitarios en la en la promoción de la salud mental y la prevención de sus afectaciones. Como resultado, es posible generar en articulación procesos de capacitación, jornadas, festivales, psicoeducación individual y familiar, entre otros.
TOTAL	**572**	**572**	

Fuente: Informe Mensual Ejecución_ Jul 2025 (Corporación Centro Cita)

De acuerdo con lo anterior, durante el período comprendido entre el **26 de junio de 2025 al 25 de julio de 2025**, se verificó que bajo la estrategia **Centros de Escucha** se ejecutaron en total de **572** actividades.

Nota: por políticas de tratamiento y protección de datos personales de los usuarios, no se proporcionan accesos externos a los documentos técnicos (enlaces). Esta restricción se compensa con la evidencia registrada en los archivos de la entidad, disponibles para verificación cuando así se soliciten. Los registros soporte se reposan en estas carpetas:



2.1.3.2 Actividades NO aprobadas por la supervisión

Como resultado de la revisión técnica del **Informe de Gestión No.7** presentado por el asociado se validan todas las actividades reportadas.

2.1.3.3 Recomendaciones Generales

- Se observa un desconocimiento significativo a nivel general sobre el lineamiento técnico, se solicita hacer un acercamiento más riguroso a los diferentes instrumentos destinados a darle estructura a la estrategia y que permiten la ejecución de acciones claras encaminadas al cumplimiento de objetivos.
- Se observan debilidades en la aplicación y sistematización de las herramientas diagnósticas, por lo cual, se recomienda hacer una retroalimentación teórica y técnica de manera autónoma e individual.

2.1.4 ACTIVIDADES ESTRETEGÍA LÍNEA DE ATENCIÓN EN EMERGENCIAS DE SALUD MENTAL

En cumplimiento de las acciones que hacen parte de la estrategia **Línea de Atención en Salud Mental**, para el presente informe se relaciona las siguientes observaciones frente a la verificación de los soportes y evidencia presentados por parte del asociado (Corporación Centro Cita IPS) en su **Informe de Gestión N°7** de **julio de 2025.**

2.1.4.1 Actividades aprobadas por la supervisión

Tabla 4. Línea de Atención en Salud Mental

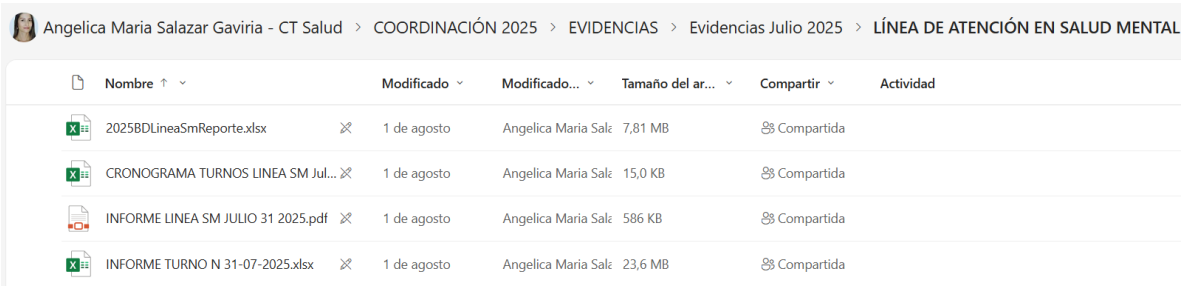
Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
Servicios de acompañamiento a través	**313**	**313**	Como resultado de la revisión por la líder técnica se aprueban, las cuales cumplen con los siguientes criterios según lineamiento técnico:

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
de tele orientación realizados			**1.** Base de datos de monitoreo y compartida en tiempo real en el Drive.
Realización de seguimiento a los servicios brindados por la estrategia Línea de atención en salud mental	**1**	**1**	Como resultado de la revisión por la líder técnica se aprueba 1**,** las cuales cumplen con los siguientes criterios según lineamiento técnico: **1.** Acta de reunión **2.** Listado de asistencia en versión actualizada
TOTAL	**313**	**313**	

Fuente: Informe Mensual Ejecución_ Jul 2025 (Corporación Centro Cita)

De acuerdo con lo anterior, durante el período comprendido entre el **01 y el 31 de julio de 2025**, se verificó bajo la estrategia de **Línea de Atención en Salud Mental** que se ejecutaron en total **313** actividades.

Nota: Por políticas de tratamiento y protección de datos personales de los usuarios, no se proporcionan accesos externos a los documentos técnicos (enlaces). Esta restricción se compensa con la evidencia registrada en los archivos de la entidad, disponibles para verificación cuando así se soliciten. Los registros soporte se reposan en estas carpetas:



2.1.4.2 Actividades NO aprobadas por la supervisión

Como resultado de la revisión por la líder técnica del **Informe de Gestión N°7**, no quedan pendientes actividades por aprobar.

2.1.4.3 Recomendaciones Generales

Diligenciar siempre todos los campos de la base de datos y de las canalizaciones que se realizan para otras estrategias o programas, puesto que aún se requiere mayor rigurosidad con esto.

2.1.5 ACTIVIDADES ESTRETEGÍA MITIGACIÓN DE LAS ADICCIONES

En cumplimiento de las acciones que hacen parte de la **Estrategia Mitigación de las Adicciones con recursos del Municipio** para el presente informe se relaciona las siguientes observaciones frente a la verificación de los soportes y evidencia presentados por parte del asociado (Corporación Centro Cita IPS) en su **Informe de Gestión No.07** de **julio de 2025.**

2.1.5.1 Actividades aprobadas por la supervisión:

Tabla 5. Mitigación de las Adicciones.

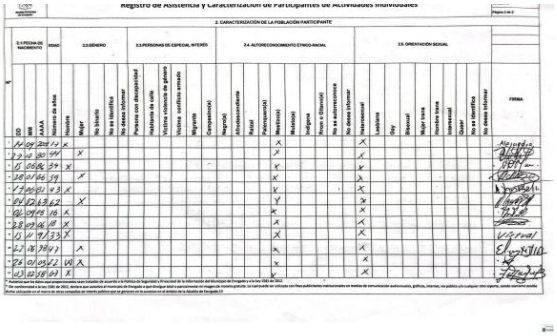
Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
Psicoeducaciones en prevención de las adicciones	**85**	**85**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **85 actividades,** las cuales cumplen con los siguientes criterios: En relación con los soportes presentados por el operador, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes y soportes del diligenciamiento en aplicativo Waysalud se presentó la cantidad de 83 actividades, sumado a 2 actividades que se encontraron como pendientes por aprobación en el mes de junio. La información de lo avalado se relaciona con lo siguiente: **Profesional 1**: 43 actividades Psicoeducaciones individuales: 43 **Profesional 2:** 21 actividades Psicoeducaciones grupales: 5 Psicoeducaciones individuales: 16 **Profesional 3**: 21 actividades Psicoeducaciones grupales: 2 Psicoeducaciones individuales:19 **Cantidad avalada:** 85 Psicoeducaciones grupales: El operador reportó 5 psicoeducaciones grupales, de lo cual se realizó la verificación de soportes evidenciando listados de asistencias diligenciados y acta de ejecución de la actividad.
TOTAL	**85**	**85**	

Fuente: Soportes del Informe Mensual Ejecución_ julio2025 (Corporación Centro Cita)

De acuerdo con lo anterior, durante el período comprendido entre el **26 de junio al 25 de julio de 2025**, se verificó que bajo la estrategia **Mitigación de las Adicciones promoción y prevención** que se desarrolla con recursos del Municipio, se ejecutaron en total **85** actividades.

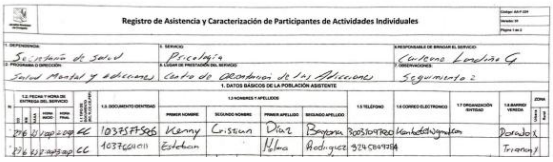
El operador asociado presentó en la base de datos el registro correspondiente a cada acompañamiento realizado, dónde se evidencian registros claros, concretos, con relación a situación del usuario, factores de riesgo, factores de protección, plan y manejo del acompañamiento, además se registra si se requiere o no seguimiento, cumpliendo así con lo solicitado en el lineamiento técnico.

A continuación, se presenta captura de pantalla de actividades reportadas en listados de asistencia y base de datos:





Listados 2



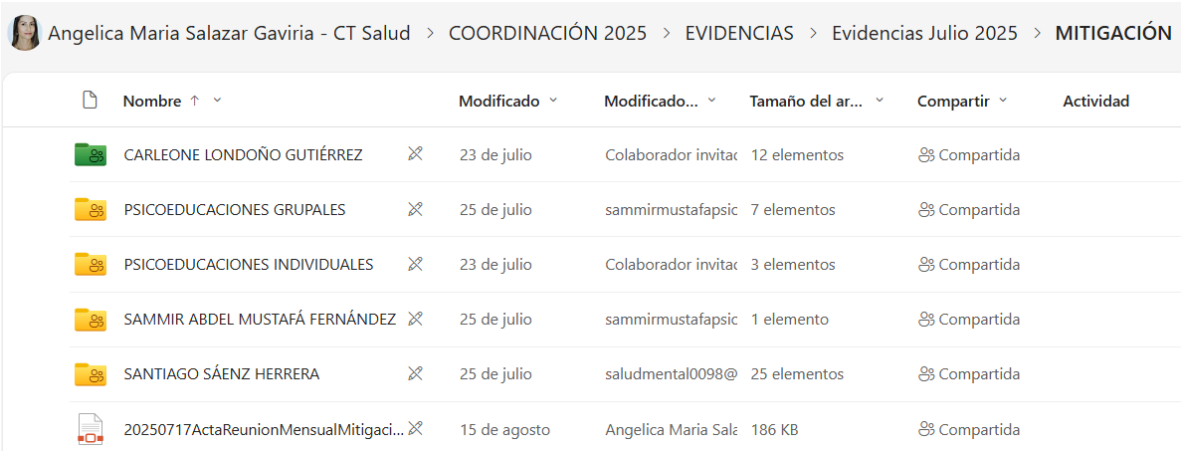
	CODIGO ATENCIO	FECHA ATENCIO	HORA ATENCION	FECHA DE NACIMIENT	ED	GRUPO DE EDAD	DEPARTAMEN	MUNICIPI	BARRIO	ZONA	GENERO	EPS	ESTADO CI
2	390916	26/06/2025	07:00:00-08:00:00	14/09/2007	17	Adolescencia 12 - 17 años	Antioquia	ENVIGADO	La Mina	Zona 6	Masculino	EPS SURAMERICANA S.A.	Soltero (a)
3	390917	26/06/2025	08:00:00-09:00:00	27/10/1980	44	Adultos 29 - 59 años	Antioquia	ENVIGADO	La Mina	Zona 6	Femenino	NO APORTA A SALUD	Casado (a)
4	390918	26/06/2025	09:00:00-10:00:00	15/06/1986	39	Adultos 29 - 59 años	Antioquia	ENVIGADO	Las Antillas	Zona 7	Masculino	NO APORTA	No aporta
5	390919	26/06/2025	10:00:00-11:00:00	28/01/1966	59	Adultos 29 - 59 años	Antioquia	ENVIGADO	El Dorado	Zona 7	Femenino	EPS SURAMERICANA S.A.	Casado (a)
6	390920	26/06/2025	11:00:00-12:00:00	17/06/1982	43	Adultos 29 - 59 años	Antioquia	ENVIGADO	El Portal	Zona 2	Masculino	NO APORTA	No aporta
7	390921	26/06/2025	13:00:00-14:00:00	4/02/1963	62	Adultos mayores 60 o más años	Antioquia	ENVIGADO	Mesa	Zona 9	Femenino	NO APORTA	Soltero (a)
8	390922	26/06/2025	14:00:00-15:00:00	2/09/2008	16	Adolescencia 12 - 17 años	Antioquia	ENVIGADO	El Trianon	Zona 7	Masculino	NO APORTA	Soltero (a)
9	391001	27/06/2025	07:00:00-08:00:00	28/07/2006	19	Adultos jóvenes 18 - 28 años	Antioquia	ENVIGADO	Zuñiga	Zona 4	Masculino	SALUD TOTAL	Soltero (a)
10	391002	27/06/2025	08:00:00-09:00:00	15/11/1991	33	Adultos 29 - 59 años	Antioquia	ENVIGADO	Mesa	Zona 9	Masculino	SAVIA SALUD EPS	Soltero (a)
11	391003	27/06/2025	09:00:00-10:00:00	22/06/1978	47	Adultos 29 - 59 años	Antioquia	ENVIGADO	La Magnolia	Zona 9	Femenino	NO APORTA	Soltero (a)
12	391004	27/06/2025	10:00:00-11:00:00	26/01/2003	22	Adultos jóvenes 18 - 28 años	Antioquia	ENVIGADO	El Dorado	Zona 7	Femenino	EPS SURAMERICANA S.A.	No aporta
13	391005	27/06/2025	11:00:00-12:00:00	3/02/1958	67	Adultos mayores 60 o más años	Antioquia	ENVIGADO	El Dorado	Zona 7	Masculino	NO APORTA	No aporta
14	391006	27/06/2025	13:00:00-14:00:00	13/12/1986	38	Adultos 29 - 59 años	Antioquia	ENVIGADO	El Dorado	Zona 7	Masculino	NO APORTA	No aporta
15	391007	27/06/2025	14:00:00-15:00:00	14/07/1998	27	Adultos jóvenes 18 - 28 años	Antioquia	ENVIGADO	El Trianon	Zona 7	Masculino	NUEVA E.P.S	Soltero (a)
16	391230	1/07/2025	07:00:00-08:00:00	5/02/1993	32	Adultos 29 - 59 años	Antioquia	ENVIGADO	Uribe Angel	Zona 3	Femenino	NO APORTA	No aporta
17	391231	1/07/2025	08:00:00-09:00:00	1/01/1956	69	Adultos mayores 60 o más años	Antioquia	ENVIGADO	El Portal	Zona 2	Femenino	SAVIA SALUD EPS	Soltero (a)
18	391232	1/07/2025	09:00:00-10:00:00	20/09/1972	52	Adultos 29 - 59 años	Antioquia	ENVIGADO	Mesa	Zona 9	Masculino	NO APORTA	Separado (a)
19	391265	1/07/2025	10:00:00-11:00:00	3/10/2012	12	Adolescencia 12 - 17 años	Antioquia	ENVIGADO	El Dorado	Zona 7	Femenino	NO APORTA	Soltero (a)
20	391266	1/07/2025	11:00:00-12:00:00	12/07/1991	34	Adultos 29 - 59 años	Antioquia	ENVIGADO	El Dorado	Zona 7	Femenino	NO APORTA	Soltero (a)
21	391267	1/07/2025	13:00:00-14:00:00	3/09/1983	41	Adultos 29 - 59 años	Antioquia	ENVIGADO	La Mina	Zona 6	Femenino	EPS SURAMERICANA S.A.	Soltero (a)

Atenciones IND APROBADAS | Personas atenciones IND | BD GRUPAL | ACTIVIDADES GRUPALES A ...

Fuente: Resultado soportes de atención en registro Waysalud_Jul2025.

Según lo anterior, Se informa entonces, que el operador asociado presentó en la base de datos el registro correspondiente a cada acompañamiento realizado, dónde se evidencian registros claros, concretos, con relación a situación del usuario, factores de riesgo, factores de protección, plan y manejo del acompañamiento, además se registra si se requiere o no seguimiento, cumpliendo así con lo solicitado en el lineamiento técnico.

Nota: Por políticas de tratamiento y protección de datos personales de los usuarios, no se proporcionan accesos externos a los documentos técnicos (enlaces). Esta restricción se compensa con la evidencia registrada en los archivos de la entidad, disponibles para verificación cuando así se soliciten. Los registros soporte reposan el software y en estas carpetas:



2.1.5.2 Actividades NO aprobadas por la supervisión

No aplica para el presente informe.

2.1.5.3 Recomendaciones Generales

Como resultado de la revisión del **Informe de Gestión No. 7** se recomienda al operador continuar realizando el adecuado control en relación con el diligenciamiento de registros de asistencia.

2.1.6 REDES DE APOYO COMUNITARIAS EN SALUD MENTAL EN LA ZONA 2

En cumplimiento de las acciones que hacen parte de las **Redes de Apoyo Comunitarias en Salud Mental en la Zona 2**, para el presente informe se relaciona las siguientes observaciones con respecto a la verificación de los soportes y evidencia presentados por parte del asociado en su **Informe de Gestión No.07** de **julio de 2025.**

2.1.6.1 Actividades aprobadas por la supervisión

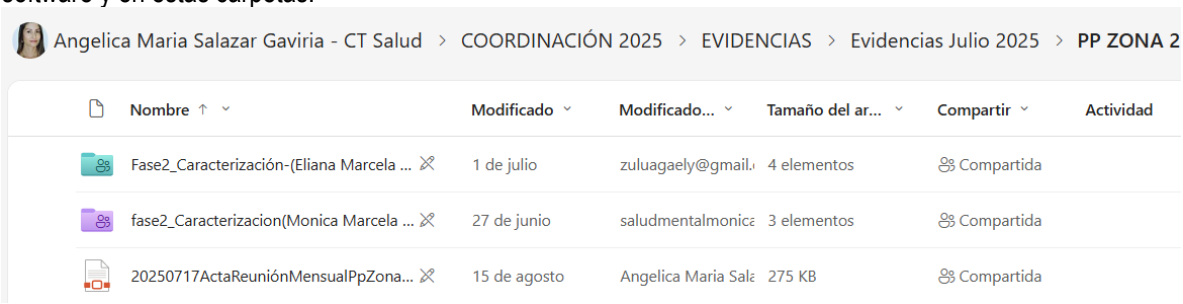
Tabla 6. Redes de Apoyo Comunitarias en Salud Mental en la Zona 2

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
Actividades Psicoeducativas PP Zona 2	**68**	**68**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **68 actividades,** las cuales cumplen con los siguientes criterios: Se evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes y soportes físicos del diligenciamiento de aplicación de tamizaje IMSOL AM y encuesta sociofamiliar para un total de 68 actividades correspondiente a la caracterización realizada a un total de 68 usuarios.

Fuente: Informe Mensual Ejecución_ Jul 2025 (Corporación Centro Cita)

De acuerdo con lo anterior, durante el período comprendido entre el **26 de junio al 25 de julio del 2025,** se verificó que, bajo las **Redes de Apoyo Comunitarias en Salud Mental en la Zona 2**, se ejecutaron un total de **68** actividades.

Nota: Por políticas de tratamiento y protección de datos personales de los usuarios, no se proporcionan accesos externos a los documentos técnicos (enlaces). Esta restricción se compensa con la evidencia registrada en los archivos de la entidad, disponibles para verificación cuando así se soliciten. Los registros soporte reposan el software y en estas carpetas:



En cumplimiento de las acciones que hacen parte de **la Actividades psicoeducativas PP Zona 2**, para el presente informe se relaciona las siguientes observaciones con respecto a la verificación de los soportes y evidencia presentados por parte del asociado en su **Informe de Gestión No.07** de **julio de 2025.**

Actividad	Cantidad	Observación
Actividades Psicoeducativas PP Zona 2	68	En relación con los soportes presentados por el operador, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes y soportes del diligenciamiento en aplicativo Waysalud se presentó la cantidad de 68 actividades. La información de lo avalado se relaciona con lo siguiente: **Fase: Caracterización de la población adulta y adulta mayor de la zona 2:** **Profesional 1:** 36 actividades - Encuesta socio familiar aplicada, analizada y registrada en software Waysalud - Tamizaje IMSOL AM aplicado, analizado y registrado en el software Waysalud **Profesional 2:** 32 actividades - Encuesta socio familiar aplicada, analizada y registrada en software Waysalud - Tamizaje IMSOL AM aplicado, analizado y registrado en el software Waysalud **Cantidad avalada:** 68 Tamizaje IMSOL-AM: el operador reportó un total de 68 tamizajes aplicados con sus respectivos análisis y registro en Waysalud. Encuestas sociofamiliares: El operador reportó un total de 68 encuestas sociofamiliares aplicadas de lo cual se evidenció formato de la aplicación y registro en Waysalud, Se evidenció construcción y registro de actividades como análisis y triangulación de resultados en vía al cumplimiento de lo solicitado según lineamiento técnico, sin embargo, se solicita brindar más información en relación con los factores de riesgo dado que esto no debe relacionarse solo al aspecto económico. (cabe aclarar que esta observación no constituye un hallazgo o riesgo de incumplimiento).

Actividad	Cantidad	Observación
		Por lo anterior, se avala la cantidad de **68 actividades** en Psicoeducaciones en prevención de las adicciones.

A continuación, se relaciona tabla con el avance que se tiene a la fecha frente a las caracterizaciones realizadas, análisis y triangulación de la información:

CARACTERIZACIONES REALIZADAS						
UNIDAD	**BARRIO**	**N° USUARIOS CARACTERIZADOS**	**PRESENTA SOLEDAD NO DESEADA**	**POTENCIAL BENEFICIARIO PARA CONFORMAR LAS REDES (SI/NO)**	**POTENCIAL BENEFICIARIO PARA ACOMPAÑAMIENTO POR LA RED (SI/NO)**	**DESEA PARTICIPAR (SI/NO)**
CANTABRIA	Bosques de Zuñiga	11	0	8	3	11
UNIDAD RESIDENCIAL CASTILLEJOS PROPIEDAD HORIZONTAL	Jardines	9	0	7	2	9
CATANIA	Bosques de Zuñiga	4	0	3	1	4
UNIDAD RESIDENCIAL EDIFICIO CHARLOTTE P.H.	Bosques de Zuñiga	12	0	7	1	7
CIUDADELA SANTA MÓNICA	SD	49	8	21	10	26
EDIFICIO MULTIFAMILIAR COCALITO P.H.	El Portal	5	1	1	2	3
CONJUNTO MULTIFAMILIAR EL PORTAL DEL CERRO P.H.	El Portal	19	8	16	9	18
JACARANDA	Pontevedra	10	0	10	0	9
JARDINES DE LA MARIA 2	Bosques de Zuñiga	16	0	14	2	16
EDIFICIO MONTREAL P.H.	Bosques de Zuñiga	3	0	2	1	2
FUNDADORES I	El Portal	2	0	0	0	0
GUIAIMARAL	SD	1	0	0	1	1
MI MORADA	Jardines	1	0	1	0	1
UNIDAD RESIDENCIAL PORTALEGRE P.H.	El Portal	5	0	3	1	4
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DEL VALLE	El Portal	17	1	9	3	11
CONJUNTO RESIDENCIAL	El Portal	16	0	4	7	7

CARACTERIZACIONES REALIZADAS						
UNIDAD	**BARRIO**	**N° USUARIOS CARACTERIZADOS**	**PRESENTA SOLEDAD NO DESEADA**	**POTENCIAL BENEFICIARIO PARA CONFORMAR LAS REDES (SI/NO)**	**POTENCIAL BENEFICIARIO PARA ACOMPAÑAMIENTO POR LA RED (SI/NO)**	**DESEA PARTICIPAR (SI/NO)**
VILLA PORTAL SUR P.H.						
RESERVA LA MARIA 1	Bosques de Zuñiga	14	0	7	3	9
MULTIFAMILIAR CIUDADELA SAN LUCAS P.H.	Jardines	12	0	9	3	12
EDIFICIO VEGAS DE VILLAGRANDE P.H.	Villa grande	3	2	3	2	3
CONJUNTO RESIDENCIAL VIA SERRANO P.H.	SD	11	0	6	1	7
CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA SANTA TERESA PH	Villa grande	19	5	19	5	19
EDIFICIO VLORE APARTAMENTOS P.H.	Jardines	2	0	0	1	1
TOTAL	**19 UNIDADES**	**241**	**25**	**150**	**58**	**180**

Fuente: Resultado de caracterización en base de datos Waysalud Zona 2 PP.

Se informa que para la presente estrategia tiene como objeto principal es: Disminuir la vulnerabilidad por la soledad no deseada de los habitantes adultos y adultos mayores de la zona 2 del municipio de Envigado que generan riesgo para la afectación en la salud mental", mediante las siguientes fases:

N°	Actividad	Descripción de la actividad	Desarrollo
1	Fase de mapeo territorial en la zona 2	Identificación de las unidades residenciales existentes en la zona 2 del municipio de Envigado.	Se contó con una base de datos con 160 urbanizaciones en la Zona 2, de estos lugares 6 corresponden a Centros ejecutivos y Centros comerciales y 19 no pertenecen a la zona 2.
2	Selección de las unidades residenciales	Socialización e identificación: Encuentros de socialización con las administraciones de las unidades residenciales de la zona 2, e identificación de unidades con mayor población de adultos y adultos mayores.	• Identificación y socialización. • Socializaciones con administradores y delegados (58). • No efectivos (20 urbanizaciones, no fue posible entrar, poca disposición). • Aunque hay Adecuada disposición y no cuentan con la población objeto.

N°	Actividad	Descripción de la actividad	Desarrollo
		Priorizar las unidades residenciales de la zona 2 con mayor población adulta y adulta mayor para aplicar instrumentos de caracterización.	
3	Caracterización de la población adulta y adulta mayor de la zona 2	Caracterización poblacional en cada domicilio, para lo cual se contará con diferentes herramientas de recolección de información, entre las que se ha identificado la escala "IMSOL-AM" para medir la soledad de esta población	Se cuenta con un registro QR: 424 personas. Se ha realizado llamadas de programación para visita de caracterización • Se ha realizado Caracterización 241 usuarios. • Presentan soledad no deseada: 25 usuarios. • Potenciales beneficiarios para la conformación de redes de apoyo: 150 • Potencial beneficiario para acompañamiento por la red: 58 • Beneficiarios que desean pertenecer a la red: 180
4	Creación de las redes de apoyo comunitario en Salud Mental	Conformación de redes por adultos y adultos mayores quienes serán los primeros respondientes ante las necesidades identificadas con la caracterización	• Socialización de los resultados de la entrevista sociofamiliar y la prueba IMSOL-AM. • Campaña comunicacional. • Invitación a la participación de la red. • Formalización de la participación de la red. • Creación de red. • Continuar con la caracterización hasta que se tengan las redes de apoyo completas. • Planeación de los ciclos formativos (mes de Julio)
5	Formación de las redes de apoyo	A través de ciclos formativos, se capacitará a los integrantes de la red de apoyo comunitaria en herramientas en salud mental que les permitan gestionar el cuidado y acompañamiento de los adultos mayores con mayor vulnerabilidad en las unidades residenciales priorizadas.	• Ciclos formativos • Cierre

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se informa que a la fecha se ha ejecutado la cantidad de 241 caracterizaciones, lo cual ha sido el resultado del proceso de socialización con los administradores y residentes de unidades residenciales.

Del total de caracterizados, **25 personas** presentan un porcentaje alto en relación con soledad no deseada, por otra parte, del total de **241 personas caracterizadas**, de las cuales **180 personas han manifestado su interés en formar parte de las redes de apoyo**, y teniendo en cuenta su interés, se han comenzado a realizar las llamadas de invitación para la participación de la red a través de los ciclos formativos.

2.1.6.2 Actividades NO aprobadas por la supervisión

No aplica para el presente informe.

2.1.6.3 Recomendaciones Generales

- Se considera importante realizar un mayor detalle en referencia a los factores de riesgo que se pueden evidenciar durante la entrevista.
- Dar continuidad al plan de mejora en relación con el talento humano.

2.1.7 ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de las actividades de **Apoyo a la Gestión**, para el presente informe se relaciona las siguientes observaciones con respecto a la verificación de los soportes y evidencia presentados por parte del asociado en su **Informe de Gestión No.07** de **julio de 2025**.

2.1.7.1 Actividades aprobadas por la supervisión

Tabla 7. Actividades de Apoyo a la Gestión

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
Actividades ocupacionales de esquizofrenia	**1**	**1**	Como resultado de la revisión técnica, se aprueba **una (1) actividad**, la cual cumple con los siguientes criterios: **Evidencias:** fotográfica y descripción de las sesiones desarrolladas. **Lugar:** Municipio de Envigado, **Actividad:** Estrategia de formación y fortalecimiento de capacidades en usuarios con discapacidad psicosocial. **Descripción:** Durante el período de ejecución se desarrollaron diferentes acciones orientadas al fortalecimiento integral de los participantes, entre ellas: conversatorio de familias, talleres de teatro, talleres de artes plásticas *"Artesanar"*, club de lectura, clases de inglés, actividades con enfoque de desarrollo familiar y talleres de manualidades. Las actividades implementadas en Asanafe estuvieron diseñadas para potenciar diversas capacidades en los usuarios con discapacidad psicosocial, promoviendo: - Autonomía y autorreconocimiento.

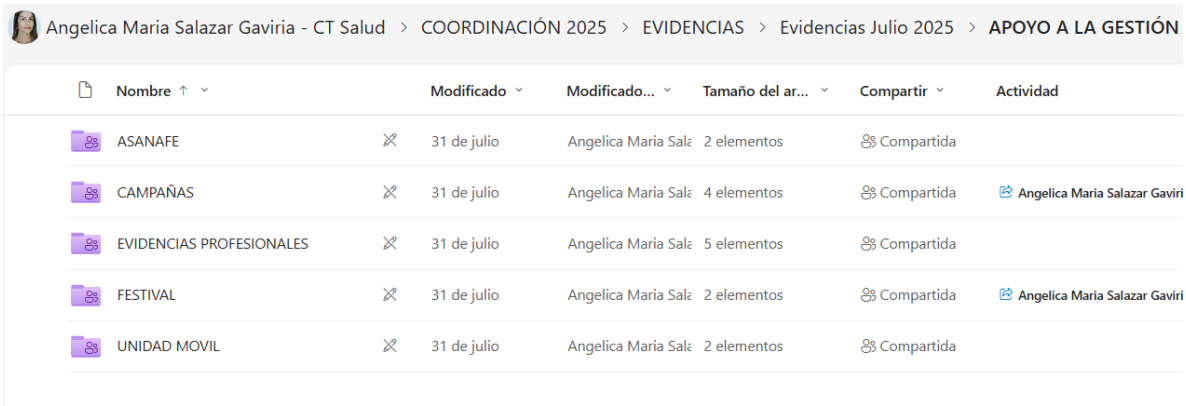
Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
			- Creatividad y capacidad de representación. - Habilidades sociales y emocionales. - Pensamiento crítico y autonomía espacial. - Seguimiento de instrucciones y motricidad fina. - Desarrollo cognitivo y lingüístico.
Unidad Móvil Servicio orientado al traslado de usuarios en estado de descompensación por enfermedad mental y usuarios hetero agresivos por enfermedad mental, lo anterior con activación de ruta mediante la línea de salud mental y /CRUE.	**2**	**2**	Como resultado de la revisión técnica, se aprueban **dos (2) actividades** orientadas al traslado de usuarios en estado de descompensación por enfermedad mental, activadas a través de la Línea de Salud Mental y el CRUE, con servicio de ambulancia de UNITED EMS Colombia y aprobación de la Coordinación y Dirección de Salud Mental, las cuales cumplen con los siguientes criterios: **Evidencias:** fotográfica y descripción de las atenciones realizadas. **Actividad 1:** **- Fecha:** 10 de julio de 2025 **- Lugar:** Municipio de Envigado. **- Usuario:** Masculino, 75 años, con antecedente de trastorno afectivo bipolar y sin medicación para su patología de base. **- Descripción:** El paciente presentó cuadro de delirium asociado a insomnio. Fue atendido en el sitio, encontrándose estable, sin brote psicótico ni conductas agresivas. Se brindó comunicación terapéutica, recomendaciones y signos de alarma. No requirió traslado a urgencias. **Actividad 2:** **- Fecha:** 15 de julio de 2025 **- Lugar:** Municipio de Envigado. **- Usuario:** Masculino, 37 años, con antecedentes de esquizofrenia y depresión. **- Descripción:** El paciente se encontraba en estado de agitación, con autolesiones y amenazas hacia su padre. Se realizó contención verbal y farmacológica (haloperidol 5 mg y midazolam 5 mg), procediendo al traslado en ambulancia medicalizada hacia la Clínica Las Vegas.
Campañas de Sensibilización en Salud Mental y Prevención de las Adicciones	**2**	**2**	Como resultado de la revisión técnica, se aprueban **dos (2) actividades**, las cuales cumplen con los criterios establecidos: reporte de la atención a usuarios mediante registro fotográfico. No se requiere listado de asistencia por tratarse de actividades de carácter masivo.

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
			Actividad 1: Campaña de sensibilización en conmemoración del 26 de junio – Día Internacional contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Drogas. **- Descripción:** Se llevó a cabo una campaña en diferentes zonas del territorio, orientada a informar sobre los efectos del consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), promover hábitos de vida saludables y difundir los servicios ofrecidos por el Centro de Orientación en Adicciones Pacomio Vélez. **Actividad 2: Campaña de promoción del autocuidado – 21 al 24 de julio de 2025.** **- Descripción:** En el marco del Día Internacional del Autocuidado se realizó una estrategia combinada de difusión en redes sociales y actividades presenciales. Se entregó material informativo sobre la Línea de Salud Mental y se abordaron aspectos emocionales, sociales y psicológicos con el fin de fortalecer el bienestar de la comunidad.
Festival de Salud Mental	**1**	**1**	Como resultado de la revisión técnica, se aprueba **una (1) actividad**, la cual cumple con los criterios establecidos: **Evidencias:** fotográfica y descripción de las sesiones desarrolladas. No se requiere listado de asistencia por tratarse de una actividad de carácter masivo. **Lugar:** Municipio de Envigado, zona 8 – frente a la Unidad Deportiva Milán. **Actividad:** Festival *Red de Vida*. **Descripción:** El 19 de julio de 2025 se llevó a cabo el Festival *Red de Vida*, liderado por el Centro de Escucha en articulación con otras dependencias municipales. Durante la jornada se desarrollaron actividades de promoción y prevención en salud mental, dirigidas a la comunidad del territorio.
TOTAL	**6**	**6**	

Fuente: Informe Mensual Ejecución_ Jul2025 (Corporación Centro Cita IPS)

De acuerdo con lo anterior, durante el período comprendido entre **26 de junio de 2025** al **25 de julio de 2025**, se verificó que, bajo la estrategia **Apoyo a la Gestión**, se ejecutaron un total de **6** actividades.

Nota: Por políticas de tratamiento y protección de datos personales de los usuarios, no se proporcionan accesos externos a los documentos técnicos (enlaces). Esta restricción se compensa con la evidencia registrada en los archivos de la entidad, disponibles para verificación cuando así se soliciten. Los registros soporte se reposan en estas carpetas:



2.1.7.2 Actividades NO aprobadas por la supervisión

Se aprueba la totalidad de las acciones reportadas por el operador.

2.1.7.3 Recomendaciones Generales

No se hacen recomendaciones.

2.1.8 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN

En cumplimiento del **Apoyo Administrativo a la Gestión**, para el presente informe se relacionan las siguientes observaciones con respecto a la verificación de los soportes y evidencias presentados por parte del asociado en su **Informe de Gestión No. 07** correspondiente al mes de **julio de 2025**.

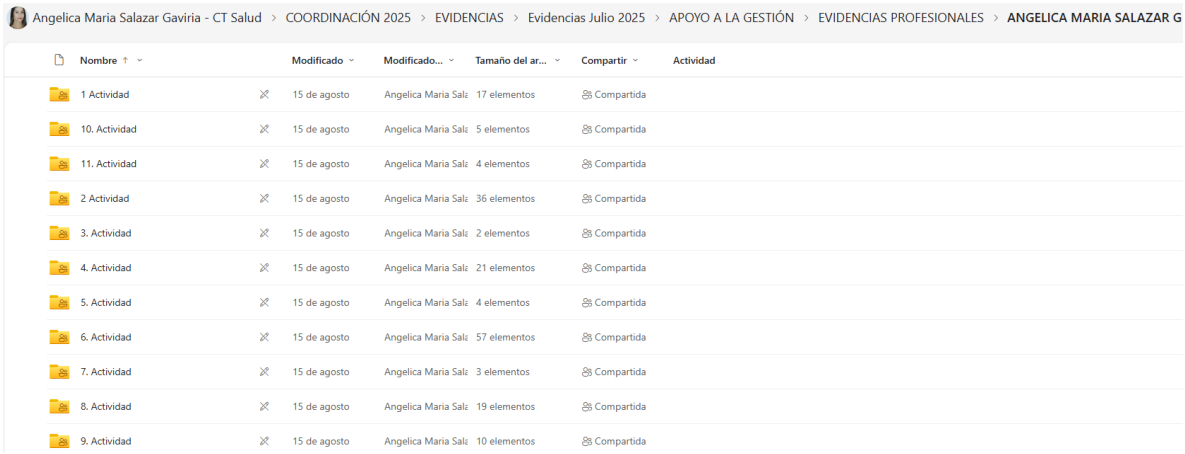
2.1.8.1 Apoyo Administrativo a la Gestión _ Coordinación Administrativa

En cumplimiento del **Apoyo Administrativo a la Gestión**, se realizó la aprobación del **Informe de Gestión No. 07**, correspondiente al mes de **julio de 2025**, donde se reporta la ejecución del apoyo a la **Coordinación Administrativa**, destacando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio de asociación. A continuación, se describen brevemente los aspectos clave:

1. Participación en reuniones y capacitaciones: Se participó en reuniones de ZOE, Centro de Escucha, PP Zona 2, Mitigación de Adicciones y Comité Técnico de Salud Mental. Se adelantaron gestiones administrativas del convenio y reuniones técnicas para planear actividades. Además, se realizó inducción y reinducción de profesionales con envío de documentos.
2. Gestión de planeación y ejecución de estrategias: Se cumplió el plan de trabajo del periodo, avanzando en las estrategias y acciones del Plan Operativo. Se enviaron orientaciones de programación para la campaña del Día Mundial del Autocuidado (24 de julio) y el cronograma mensual de turnos de la Línea de Atención en Salud Mental. Además, se realizó seguimiento a las canalizaciones para mejorar el control, la trazabilidad y la oportunidad en la atención a los usuarios.
3. Elaboración de planes operativos: Se presentó y siguió el plan de trabajo desde febrero, desagregando actividades, tiempos, productos, indicadores y responsables.
4. Revisión de informes: Se revisaron y verificaron los informes técnicos de las diferentes estrategias, asegurando el cumplimiento de los entregables y la calidad de los datos.
5. Presentación de informes requeridos: Se elaboraron e iniciaron informes mensuales y generales de gestión, cumpliendo con los plazos establecidos.

6. Control y gestión de metas: Se mantuvo comunicación permanente con los profesionales y líderes técnicas, revisando soportes, evidencias y canalizaciones, y ajustando actas e informes según sea necesario.
7. Revisión de cuentas de cobro: Se revisaron y aprobaron los informes y actividades reportadas en las cuentas de cobro de los contratistas.
8. Seguimiento a profesionales: Se realizó seguimiento a los plazos de entrega, cantidad y calidad de las obligaciones de los profesionales, realizando ajustes y recomendaciones cuando fue necesario.
9. Canalización de solicitudes: Se remitieron canalizaciones a las diferentes estrategias de salud mental.
10. Gestión de insumos y elementos de identificación: Se gestionaron los insumos y dispositivos tecnológicos requeridos por los profesionales.
11. Entrega de informes mensuales: Se cumplió con la entrega oportuna de informes mensuales y acumulados, respondiendo también a solicitudes de Centro Cita y la Secretaría de Salud.

El operador asociado reportó en su **Informe de Gestión N°7** de **julio de 2025** el cumplimiento a las obligaciones correspondientes al apoyo a la **Coordinación Administrativa**, lo cual se corrobora mediante la entrega de informes, actas de reunión y listados de asistencia. Tras la verificación realizada, Tras la verificación realizada en el **Informe de Gestión N°7**, se confirma la recepción satisfactoria de los entregables, los cuales evidencian a continuación:



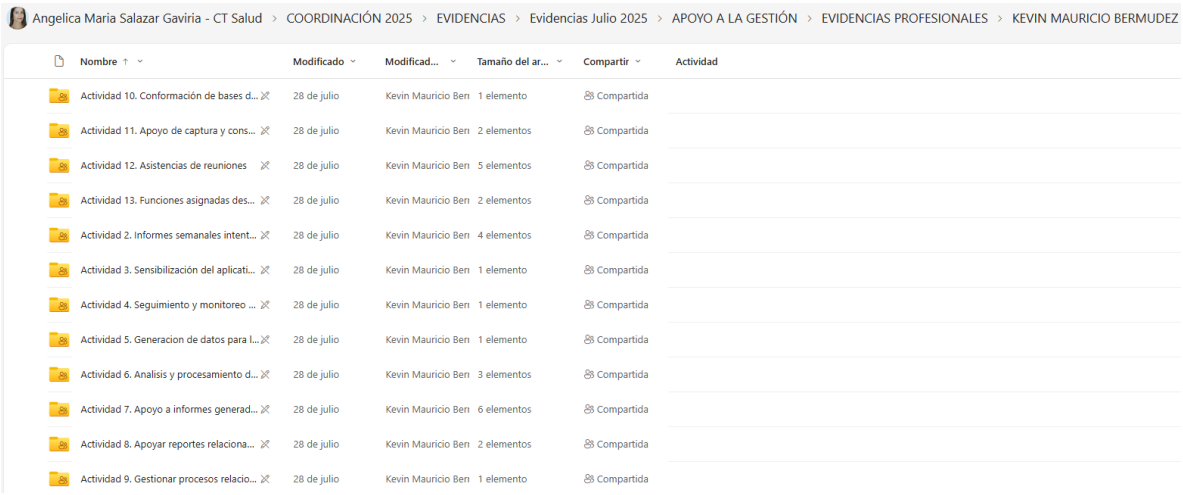
2.1.8.2 Apoyo Administrativo a la Gestión _ Sistemas de Información (Gesis)

En cumplimiento del **Apoyo Administrativo a la Gestión**, se realizó la aprobación del **Informe de Gestión No. 07**, correspondiente al mes de **julio de 2025**, donde se reporta la ejecución del apoyo en **Sistemas de Información (GESIS)**, destacando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio de asociación. A continuación, se describen brevemente los aspectos clave:

1. Entrega mensual de cronograma: No aplica para este periodo
2. Informes de suicidios e intentos de suicidio: Se enviaron 4 informes semanales a la Secretaría de Despacho y Dirección de Gestión del Conocimiento.
3. Capacitaciones y reinducciones: Se realizó 1 actividad de capacitación y reinducción a nueva profesional.
4. Seguimiento y monitoreo de datos: Se respondieron solicitudes de los profesionales sobre el aplicativo Waysalud.
5. Generación y análisis de datos: Organización de información por zonas y barrios para incluir en la publicación de salud.

6. Informes y cruce de bases de datos: Se generaron informes mensuales y semanales, y se apoyó en el cruce de datos de canalizaciones e intentos de suicidio, reporte, mensual de las estrategias a cada líder técnica, se actualizo tablero Power Bi y reporte de encuestas de satisfacción.
7. Plataforma de información: Apoyo información en atenciones en zona 1 y 2, reporte mensual formulario CSM, registros eliminados BD.
8. Reporte y seguimiento de los indicadores: se realizó medición de indicadores PTS, organización de indicadores para el Concejo.
9. Apoyo y seguimiento de procesos en la plataforma: solicitudes al equipo de desarrollo Waysalud.
10. Conformar base de datos y registros administrativos: Se realizó base de datos de cada una de las estrategias con registros validados.
11. Apoyo a la Dirección de Salud Mental: Se apoyó en investigaciones, solicitud de información 2024 y 2025 de intentos de suicidio y suicidios.
12. Reuniones y comités: se asistió a 9 reuniones el cual tiene las evidencias necesarias.
13. Informe mensual y cuenta de cobro: Se presentaron de acuerdo con la estructura establecida.

El operador asociado reportó en su **Informe de Gestión N°7** de **julio de 2025** el cumplimiento a las obligaciones correspondientes al apoyo a la **Sistemas de Información (GESIS)**, lo cual se corrobora mediante la entrega de actas de reunión, listados de asistencia, plantillas, respuestas a solicitudes, informes y bases de datos en Excel de la plataforma WAYSALUD y actualización de datos en la plataforma Dashboard. Tras la verificación realizada en el **Informe de Gestión N°7**, se confirma la recepción satisfactoria de los entregables, los cuales evidencian a continuación:



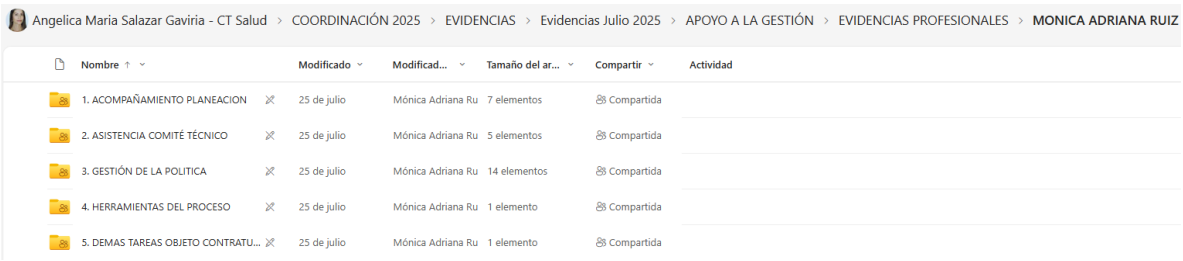
2.1.8.3 Apoyo Administrativo a la Gestión _ Apoyo Asesor 1.

En cumplimiento del **Apoyo Administrativo a la Gestión**, se realizó la aprobación del **Informe de Gestión No. 07**, correspondiente al mes de **julio de 2025**, donde se reporta la ejecución del apoyo **Asesor 1**, destacando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio de asociación. A continuación, se describen brevemente los aspectos clave:

1. Planeación y análisis: Se participó en la revisión de avances, ajustes de documentos técnicos y socialización de metodologías para el seguimiento del Plan Territorial de Salud, ajuste requerido al MGA de acuerdo con las observaciones de la Gobernación de Antioquia.

2. Apoyo al Comité Técnico: Se brindó asistencia técnica en la implementación y evaluación de la Política Pública de Salud Mental y Adicciones, ajustando formatos y consolidando información, se brindó asesoría a la Dirección de envejecimiento y vejez y a la Dirección de Bienestar Laboral –Talento humano en base a la política pública.
3. Gestión de la Política Pública: Se socializo a los docentes de la I.E Marie Poussepin y a las IPS la Política Pública de Salud Mental, se participó en la presentación de los lineamientos por parte de la Gobernación de Antioquia, Se revisó información disponible para la medición de los 45 indicadores estratégicos de la Política Pública, Se revisó con el Departamento Administrativo de Planeación la información para socializar y se acompañó a la Secretaria de Salud ante el Concejo Municipal.
4. Herramientas y consolidación de información: se completa información sobre el seguimiento de la política pública, se participó en el encuentro de la organización de logística para el foro de Salud Mental.
5. Tareas adicionales: se envió correos conforme a la información solicitada. Se participó de la socialización del plan d cultura de la seguridad social.

El operador asociado reportó en su **Informe de Gestión N°7** de **julio de 2025** el cumplimiento a las obligaciones correspondientes al apoyo **Asesor 1**, lo cual se corrobora mediante la entrega de actas de reunión, listados de asistencia, respuestas a solicitudes e informes. Tras la verificación realizada en el **Informe de Gestión N°7**, se confirma la recepción satisfactoria de los entregables, los cuales evidencian a continuación:



2.1.8.4 Apoyo Administrativo a la Gestión _ Apoyo Asesor 2.

En cumplimiento del **Apoyo Administrativo a la Gestión**, se realizó la aprobación del **Informe de Gestión No. 07**, correspondiente al mes de **julio de 2025**, donde se reporta la ejecución del apoyo **Asesor 2**, destacando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio de asociación. A continuación, se describen brevemente los aspectos clave:

1. Ejecución de actividades profesionales: Se realizó la revisión y depuración de la base de datos del Centro de Orientación de las Adicciones, analizando posibles abandonos y usuarios en proceso.
2. Asesoramiento en informes de gestión: Se consolidó la base de datos de Mitigación de las Adicciones desde enero hasta julio de 2025, apoyando la elaboración y presentación del informe de gestión.
3. Psi coeducaciones en prevención de adicciones: Se realizaron 43 psicoeducaciones individuales y grupales, con sus respectivos anexos, en el marco de la prevención de adicciones.
4. Acompañamiento en actividades grupales y eventos: Se participó en una jornada de sensibilización para estudiantes del Colegio La Salle acerca del tema del Centro de orientación en Adicciones.
5. Asesoramiento en gestión técnica y administrativa: Revisión del informe de supervisión relacionado al tema de mitigación de las adicciones, para hacer ajustes en el componente**.**
6. Consolidación de informes: Se apoyó en la elaboración y consolidación de la información de la estrategia Mitigación de las Adicciones.
7. Atención a PQRS: No se reportaron actividades relacionadas con la gestión de PQRS en este periodo.

8. Informe final de gestión: Se entregó el informe de gestión correspondiente al mes de junio de 2025, detallando las actividades realizadas.
9. Actividades adicionales: Sensibilización sobre el tema de salud mental y mitigación de las adicciones con Emprendedores de la Zona 3 Envigado**.**

El operador asociado reportó en su **Informe de Gestión N°7** de **julio de 2025** el cumplimiento a las obligaciones correspondientes al apoyo **Asesor 2**, lo cual se corrobora mediante, listados de asistencia, informes y registro fotográfico, respuestas a solicitudes (canalizaciones). Tras la verificación realizada en el **Informe de Gestión N°7**, se confirma la recepción satisfactoria de los entregables, los cuales evidencian a continuación:



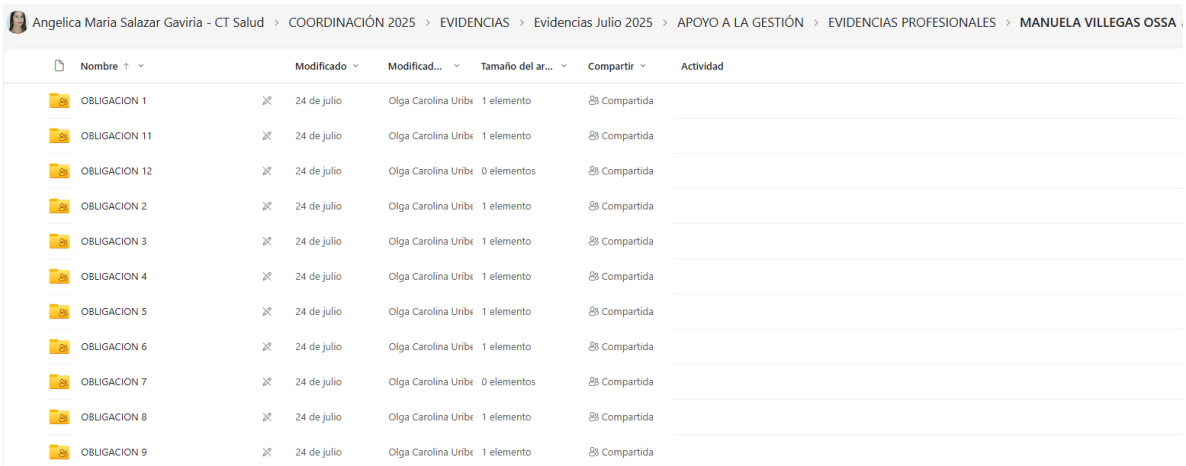
2.1.8.5 Apoyo Administrativo a la Gestión _ Administrativo 1.

En cumplimiento del **Apoyo Administrativo a la Gestión**, se realizó la aprobación del **Informe de Gestión No. 07**, correspondiente al mes de **julio de 2025**, donde se reporta la ejecución del apoyo **Administrativo 1**, destacando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio de asociación. A continuación, se describen brevemente los aspectos clave:

1. Gestión de documentos: Se realizó la recolección y organización del archivo físico, asegurando el manejo adecuado de la documentación del proyecto.
2. Ingreso de datos a bases de datos: Se ingresaron datos en las bases de datos de las estrategias como Prevención del Suicidio, Centro de Escucha, ZOE y ASANAFE.
3. Construcción de bases de datos: Se construyó la base de datos de usuarios atendidos en el componente de Mitigación de las Adicciones para el año 2025.
4. Recepción y gestión de canalizaciones: Se realizó el seguimiento de canalizaciones por correo electrónico y se ingresaron a las bases de datos correspondientes.
5. Ingreso de canalizaciones de Sivigila: Se asignaron casos de canalizaciones de Sivigila a los profesionales de la estrategia de Prevención del Suicidio.
6. Canalización de usuarios: Se remitieron canalizaciones a las estrategias requeridas por correo electrónico.

7. Atención a usuarios presenciales: Se orientó a los usuarios que llegaron de manera presencial a la sede, remitiéndolos a las estrategias correspondientes.
8. Ingreso de usuarios a grupos de duelo: Se ingresaron usuarios a la base de datos de grupos de duelo y se mantuvieron actualizadas.
9. Entrega de materiales: Se realizó un listado con la recolección del pedido mensual de materiales solicitados por los profesionales.
10. Uso del aplicativo MEDIFOLIOS: Se agendaron usuarios para orientaciones psicosociales en el Centro de Orientación para las Adicciones.
11. Programación de grupos y talleres: Se confirmaron y reprogramaron grupos de apoyo, talleres psicoeducativos y actividades de salud mental a través de WhatsApp.
12. Actualización del DRIVE: No se reportaron actividades relacionadas con la actualización semanal del DRIVE en este periodo.

El operador asociado reportó en su **Informe de Gestión N°7** de **julio de 2025** el cumplimiento a las obligaciones correspondientes al apoyo **Administrativo 1**, lo cual se corrobora mediante la gestión de documentos, canalizaciones, bases de datos, programación de actividades, atención oportuna a los usuarios y la coordinación de actividades. Tras la verificación realizada en el **Informe de Gestión N°7**, se confirma la recepción satisfactoria de los entregables, los cuales evidencian a continuación:



2.1.8.6 Apoyo Administrativo a la Gestión _ Administrativo 2.

En cumplimiento del Apoyo Administrativo a la Gestión, se realizó la aprobación del **Informe de Gestión No. 07**, correspondiente al mes de **julio de 2025**, donde se reporta la ejecución del apoyo **Administrativo 2**, destacando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio de asociación. A continuación, se describen brevemente los aspectos clave:

1. Gestión de documentos: Se realizó la recepción y organización del archivo físico, asegurando el manejo adecuado de la documentación del proyecto.
2. Uso de aplicativos: Se ingresó información en las bases de datos de SERVINTEC y MEDIFOLIOS, manteniendo la calidad de la información.
3. Canalización de usuarios: Se asignaron casos a los profesionales correspondientes (Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Toxicología y Pedagogía) para diferentes estrategias del programa.

4. Atención a usuarios: Se orientó a los usuarios de manera presencial y vía telefónica sobre inquietudes relacionadas con el programa de Salud Mental.
5. Ingreso a través de QR: Se apoyó a los usuarios en la inscripción a través del código QR, verificando su afiliación al Sisbén municipal y asignando citas de tamizaje.
6. Entrega de materiales: Se organizó y entregó oportunamente los materiales solicitados para cada actividad.
7. Confirmación y reprogramación de citas: Se confirmaron y reprogramaron citas de orientación psicosocial a través de WhatsApp y línea fija, garantizando una atención oportuna al usuario.
8. Revisión semanal de MEDIFOLIOS: Se revisaron las evidencias entregadas por los profesionales, asegurando que estuvieran debidamente soportadas y cumplieran con los tiempos establecidos.
9. Gestión de información confidencial: Se generó confiabilidad y seguridad al usuario en el tratamiento de sus datos personales, cumpliendo con las normativas legales y éticas sobre privacidad y protección de datos.

El operador asociado reportó en su **Informe de Gestión N°7** de **julio de 2025** el cumplimiento a las obligaciones correspondientes al apoyo **Administrativo 2**, lo cual se corrobora mediante la gestión de documentos, canalizaciones, bases de datos, programación de actividades, atención oportuna a los usuarios y la coordinación de actividades. Tras la verificación realizada en el **Informe de Gestión N°7**, se confirma la recepción satisfactoria de los entregables, los cuales evidencian a continuación:



2.1.9 RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Tabla 8. Prestación Servicios

Estrategia	Nombre Completo	Cédula	Estado
Apoyo Administrativo	Angélica María Salazar Gaviria	43.842.422	Activo
Apoyo Administrativo	Beatriz Oliva Ruiz Monsalve	43.362.077	Activo
Apoyo Administrativo	Carleone Londoño Gutiérrez	8.359.449	Activo
Apoyo Administrativo	Kevin Mauricio Bermúdez Patarroyo	1.017.265.481	Activo
Apoyo Administrativo	Manuela Villegas Ossa	1.000.870.254	Activo
Apoyo Administrativo	Mónica Adriana Ruiz Tuberquia	43.828.877	Activo
Centro de Escucha	Alejandro Tangarife Vasquez	1.037.648.765	Activo
Centro de Escucha	Aura Maria Vargas Galeano	1.036.662.754	Activo
Centro de Escucha	Carol Daniela Rueda Estupiñán	1.152.221.681	Activo
Centro de Escucha	Daniela Diaz Muñoz	1.037.663.559	Activo
Centro de Escucha	Diana Alejandra Pineda Giraldo	24.397.536	Activo
Centro de Escucha	Jhon Jeile Gaviria Agudelo	71.273.039	Activo
Centro de Escucha	Lina Marcela Medina Arango	43.870.418	Activo

Estrategia	Nombre Completo	Cédula	Estado
Centro de Escucha	Maria Lizeth Montoya Correa	1.037.610.357	Activo
Centro de Escucha	Mariana Sofia Meneses Hernández	1.037.635.695	Activo
Centro de Escucha	Melina Arboleda Acevedo	43.876.383	Activo
Centro de Escucha	Natalia Maria Álvarez Hurtado	32.240.598	Inactivo
Línea de Atención a Emergencias	Alejandra Betancur Muñoz	43.616.485	Activo
Línea de Atención a Emergencias	Angie Alexandra Quintero Londoño	1.037.636.676	Activo
Línea de Atención a Emergencias	Beatriz Elena Ramírez Gómez	43.513.545	Activo
Línea de Atención a Emergencias	Diana Marcela Vanegas Bolívar	1.037.580.169	Cambio de Estrategia
Línea de Atención a Emergencias	Lubidia Baena García	43.654.115	Activo
Línea de Atención a Emergencias	Luisa Maria Correa Bedoya	1.037.599.326	Inactivo
Línea de Atención a Emergencias	Eliana Castro Velásquez	1.037.608.089	Inactivo
Mitigación de las Adicciones	Sammir Abdel Mustafá Fernández	1.037.614.466	Activo
Mitigación de las Adicciones	Santiago Sáenz Herrera	1.017.253.377	Activo
Prevención del Suicidio	Antonio Arango Aristizábal	1.037.654.671	Activo
Prevención del Suicidio	Daniela Tirado Narváez	1.128.436.427	Inactivo
Prevención del Suicidio	Juliana Correa Hoyos	1.152.199.779	Activo
Prevención del Suicidio	Marianna Correa Garcia	1.007.222.382	Inactivo
Prevención del Suicidio	Valentina Restrepo Rojas	1.037.645.735	Activo
Prevención del suicidio	John Esteban Rojas Ramírez	1.128.398.725	Activo
Prevención del suicidio	Eugenia María Zapata Moreno	42.882.089	Activo
Redes de Apoyo PP Zona 2	Eliana Marcela Zuluaga Toro	1.039.450.299	Activo
Redes de Apoyo PP Zona 2	Mónica Marcela Otalvaro Guerra	1.038.093.882	Activo
Zona de Orientación Escolar	Beatriz Elena Botero Calle	42.894.525	Activo
Zona de Orientación Escolar	Daniela Rendón Carrasquilla	1.020.482.708	Activo
Zona de Orientación Escolar	Diana Marcela Marín Rodríguez	32.299.785	Activo
Zona de Orientación Escolar	Diana Sofia Gómez Villegas	1.037.576.679	Inactivo
Zona de Orientación Escolar	Estefanía Duque Tapias	1.037.664.757	Activo
Zona de Orientación Escolar	Jerónimo Uribe Aránzazu	1.002.652.985	Activo
Zona de Orientación Escolar	José David Martínez Zuleta	8.162.120	Activo
Zona de Orientación Escolar	Laura Isabel Sánchez Isaza	1.027.886.644	Activo
Zona de Orientación Escolar	María Alicia Rojas Jaramillo	43.873.823	Activo
Zona de Orientación Escolar	Maria Fernanda Estrada Correa	1.039.471.977	Activo
Zona de Orientación Escolar	Maria Paulina Serna Rendon	1.037.637.795	Inactivo
Zona de Orientación Escolar	Maria Victoria Restrepo Velez	42.824.951	Activo
Zona de Orientación Escolar	Maripaz Agudelo Londoño	1.044.432.364	Inactivo
Zona de Orientación Escolar	Natalia Valencia Morales	1.036.620.508	Suspensión
Zona de Orientación Escolar	Pablo Andres Corrales Mesa	98.668.071	Activo
Zona de Orientación Escolar	Paola Alejandra Romero Gonzalez	1.037.597.025	Activo
Zona de Orientación Escolar	Melissa Valencia Pérez	32.244.784	Activo
Zona de Orientación Escolar	Diana Marcela Vanegas Bolívar	1.037.580.169	Activo
Zona de Orientación Escolar	David Restrepo Montoya	1.000.757.290	Activo

Fuente: Informe Mensual Ejecución_ Jun 2025 (Corporación Centro Cita)

2.1.10 RELACIÓN EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA (APORTE MUNICIPIO)

Tabla 9. Ejecución Física

ACTIVIDADES EJECUTADAS CONVENIO 2025											
Servicio	**Actividad**	**N° Actividades Proyectadas**	**N° Actividades Ejecutadas**	**%**	**ene-25**	**feb-25**	**mar-25**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**
Prevención del Suicidio	Psicoeducaciones individuales	1575	1186	75,30%	0	229	209	186	161	199	202
Autopsias Psicológicas (PPS)	Psicoeducaciones individuales	8	0	0,00%	0	0	0	0	0	0	0
Zona de Orientación Escolar	Psicoeducaciones individuales	5624	4260	75,75%	0	608	798	728	725	697	704
Centros de Escucha	Psicoeducaciones individuales	4495	3361	74,77%	0	490	549	585	592	573	572
Línea de Atención SM	Psicoeducaciones individuales	1664	2048	**123,08%**	311	245	307	239	319	**314**	**313**
Mitigación de las Adicciones	Psicoeducaciones individuales	610	514	84,26%	0	85	87	86	86	85	85
Presupuesto Participativo Zona 2	Psicoeducaciones individuales	320	388	**121,25%**	0	39	61	34	78	108	**68**
Apoyo a la Gestión	Actividades Ocupacionales de Esquizofrenia	9	7	77,78%	0	2	1	1	1	1	1
	Encuentro Académico	1	0	0,00%	0	0	0	0	0	0	0
	Unidad móvil	10	7	70,00%	0	0	0	2	2	1	2
	Campañas de Sensibilización	8	6	75,00%	0	1	0	2	0	1	2
	Capacitación al Personal	4	2	50,00%	0	1	0	0	1	0	0
	Festival de Salud Mental	6	6	100,00%	0	0	0	3	1	1	1
	Desarrollo Software	1	1	100,00%	1	0	0	0	0	0	0
TOTAL		**14335**	**11786**	**82,22%**	**312**	**1700**	**2012**	**1866**	**1966**	**1980**	**1950**

Fuente: 2025 Ejecución Presupuestal (Corporación Centro Cita)

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que, durante el periodo comprendido entre el **26 de junio de 2025 al 25 de julio de 2025**, se desarrollaron **1.950** actividades del Convenio de Asociación 2025, lo que resulta en un total de **11.786** actividades ejecutadas, correspondientes al **82.22**%.

Nota 1: A partir del **Informe de Gestión Nº6,** se constató el cumplimiento de la **meta establecida** bajo la estrategia **Línea de Atención en Emergencias de Salud Mental**, alcanzando un total de **1.664 actividades** ejecutadas. No obstante, ante la creciente demanda de usuarios, fue necesario dar continuidad a la ejecución de las acciones programadas. En este sentido, durante el período comprendido entre el **1 de junio de 2025 al 31 de julio de 2025**, se presentó una sobreejecución de 384 actividades, para un total de **2.048 actividades**

realizadas, lo que corresponde al **123,08 %** de la meta proyectada.

Nota 2: A partir del **Informe de Gestión Nº7** se constató el cumplimiento de la **meta establecida** bajo las **Redes de Apoyo Comunitarias en Salud Mental en la Zona 2**, alcanzando un total de **320 actividades** ejecutadas. No obstante, se requiere dar continuidad a las actividades establecidas en la ficha técnica. En este sentido, durante el período comprendido entre el **26 de junio de 2025 al 25 de julio de 2025**, se presentó una sobreejecución de 68 actividades, para un total de **388 actividades** realizadas, lo que corresponde al **121.23% %** de la meta proyectada.

Tabla 10. Ejecución Financiera

EJECUCIÓN FINANCIERA CONVENIO 2025									
Servicio	**Actividad**	**Valor Proyectado**	**Valor Ejecutado**	**%**	**mar-25**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**
Prevención del Suicidio	Psicoeducaciones individuales	$ 225.382.500	$ 169.716.600	75,30%	$ 29.907.900	$ 26.616.600	$ 23.039.100	$ 28.476.900	$ 28.906.200
Autopsias Psicológicas (PPS)	Psicoeducaciones individuales	$ 11.200.000	$ 0	0,00%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Zona de Orientación Escolar	Psicoeducaciones individuales	$ 676.145.400	$ 512.158.500	75,75%	$ 95.939.550	$ 87.523.800	$ 87.163.125	$ 83.796.825	$ 84.638.400
Centros de Escucha	Psicoeducaciones individuales	$ 450.763.095	$ 337.044.441	74,77%	$ 55.054.269	$ 58.664.385	$ 59.366.352	$ 57.461.013	$ 57.360.732
Línea de Atención SM	Psicoeducaciones individuales	$ 180.306.048	$ 180.306.048	**100,00%**	$ 33.265.599	$ 25.897.323	$ 34.565.883	**$ 26.330.751**	$ 0
Mitigación de las Adicciones	Psicoeducaciones individuales	$ 90.152.510	$ 75.964.574	84,26%	$ 12.857.817	$ 12.710.026	$ 12.710.026	$ 12.562.235	$ 12.562.235
Presupuesto Participativo Zona 2	Psicoeducaciones individuales	$ 90.152.640	$ 90.152.640	**100,00%**	$ 17.185.347	$ 9.578.718	$ 21.974.706	**$ 30.426.516**	$ 0
Apoyo a la Gestión	Actividades Ocupacionales de Esquizofrenia	$ 103.950.000	$ 80.850.000	77,78%	$ 11.550.000	$ 11.550.000	$ 11.550.000	$ 11.550.000	$ 11.550.000
	Encuentro Académico	$ 50.000.000	$ 0	0,00%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Unidad móvil	$ 10.000.000	$ 7.000.000	70,00%	$ 0	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000
	Campañas de Sensibilización	$ 71.200.000	$ 53.400.000	75,00%	$ 0	$ 17.800.000	$ 0	$ 8.900.000	$ 17.800.000
	Capacitación al Personal	$ 28.896.000	$ 14.448.000	50,00%	$ 0	$ 0	$ 7.224.000	$ 0	$ 0
	Festival de Salud Mental	$ 121.081.998	$ 121.081.998	100,00%	$ 0	$ 60.540.999	$ 20.180.333	$ 20.180.333	$ 20.180.333
	Desarrollo Software	$ 119.000.000	$ 119.000.000	100,00%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Costos Indirectos	Apoyo Administrativo a la Gestión	$ 254.813.136	$ 191.109.852	75,00%	$ 31.851.642	$ 31.851.642	$ 31.851.642	$ 31.851.642	$ 31.851.642
	Servicios Públicos (Datos móviles)	$ 47.360.000	$ 15.276.408	32,26%	$ 1.483.974	$ 3.043.621	$ 1.523.316	$ 4.463.374	$ 2.446.543
	Tablets (Alquiler)	$ 3.840.000	$ 2.880.000	75,00%	$ 960.000	$ 480.000	$ 480.000	$ 480.000	$ 480.000

EJECUCIÓN FINANCIERA CONVENIO 2025									
Servicio	**Actividad**	**Valor Proyectado**	**Valor Ejecutado**	**%**	**mar-25**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**
	Papelería y Fotocopias	$ 193.600.000	$ 28.340.450	14,64%	$ 12.665.800	$ 1.727.200	$ 3.103.000	$ 4.158.000	$ 4.373.000
	Uniformes	$ 8.260.000	$ 4.958.490	60,03%	$ 0	$ 2.186.140	$ 347.795	$ 0	$ 2.424.555
	Transporte	$ 9.000.000	$ 3.898.000	43,31%	$ 734.000	$ 593.600	$ 583.200	$ 604.800	$ 810.000
TOTAL		**$ 2.745.103.613**	**$ 2.007.586.001**	**73,13%**	**$ 303.455.898**	**$ 352.764.054**	**$ 317.662.478**	**$ 322.242.389**	**$ 277.383.640**

Fuente: 2025 Ejecución Presupuestal (Corporación Centro Cita).

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que, durante el periodo comprendido entre el **26 de junio de 2025 al 25 de julio de 2025**, se ejecutó del Convenio de Asociación 2025 un valor de **($ 277.383.640) Doscientos setenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta m.l**, lo que resulta en un total de **($ 2.007.586.001) Dos mil siete millones quinientos ochenta y seis mil un pesos m.l**, correspondientes al **73.13%** del valor del convenio (aporte municipio de Envigado).

2.1.11 MITIGACIÓN DE LAS ADICCIONES (CONTRAPARTIDA)

2.1.11.1 Ajuste de actividades aprobadas por la supervisión_ junio 2025

En relación con el **Informe de Supervisión N°7**, correspondiente al mes de **junio de 2026**, se realiza la siguiente corrección respecto a las actividades aprobadas dentro de la estrategia de **Mitigación de las Adicciones, Promoción y Prevención**, financiada con recursos de la **Contrapartida.** Esta precisión se fundamenta en la verificación de los soportes y evidencias presentados por el asociado en su **Informe de Gestión N°6**, correspondiente a **junio de 2025**, las cuales se describen a continuación:

Tabla 11. Mitigación de las Adicciones_ junio 2025 (Contrapartida)

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
SEGUIMIENTO POR PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA - 45 MINUTOS	**110**	**98**	Como resultado de la revisión técnica del **Informe de Supervisión N°7**, se aprobaron **112 actividades**. No obstante, se aclara que se descontaron **14 actividades previamente avaladas**. En consecuencia, se contabilizan únicamente **98 actividades**, que cumplen con los siguientes criterios: Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes se realizaron 96 actividades en el mes de junio y el asociado reportó una cantidad de 2 actividades realzadas durante el mes de mayo de 2025, de las cuales por error involuntario no presentó en el mes pasado, por tanto, se avalan dichas actividades para el presente mes. **Nota:** Esta actividad será reconocida a partir del 18 de julio de 2025, conforme a lo estipulado en el Acta Modificatoria N.º 2.

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
SEGUIMIENTO POR PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, ESPECIALISTA EN FARMACODEPENDENCIA - 45 MINUTOS	**25**	**39**	En la revisión técnica del **Informe de Supervisión N°7** se validaron **25 actividades**. Adicionalmente, se reconocen las **14 actividades** previamente aprobadas a la actividad de **Seguimiento por profesional en Psicología con especialización en Farmacodependencia – 45 minutos**, alcanzando así un total de **39 actividades aprobadas**, las cuales cumplen con los siguientes criterios: Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes que se realizaron actividades por trabajo social en seguimiento a usuarios que se han solicitado acompañamiento por la estrategia.

Fuente: Informe Mensual Ejecución_ Jun 2025 (Corporación Centro Cita)

De acuerdo con lo anterior, se corrobora que durante el período comprendido entre el **26 de mayo de 2025 y el 25 de junio de 2025**, se verificaron las actividades de **Mitigación de las Adicciones Promoción y Prevención** que se desarrolla con recursos por parte de la **Contrapartida**, se ejecutaron un total de **341** actividades.

Asimismo, se aclara que los ajustes realizados en los ítems anteriores mantienen un valor unitario de **$165.000 por actividad**, por lo cual esta modificación no altera el valor total aprobado en la contrapartida dentro del **Informe de Supervisión N°7**, correspondiente al mes de **junio de 2025**.

En consecuencia, se confirma que en el período comprendido entre el **26 de mayo y el 25 de junio de 2025**, se ejecutó de la **Contrapartida 2025** un valor **de $91.502.293 (noventa y un millones quinientos dos mil doscientos noventa y tres pesos m.l.)**, alcanzando un acumulado de **$473.501.883 (cuatrocientos setenta y tres millones quinientos unos mil ochocientos ochenta y tres pesos m.l.)**, equivalentes al **40,25 %** del valor total del **convenio de asociación (Contrapartida).**

2.1.11.2 Actividades aprobadas por la supervisión

En cumplimiento de las acciones que hacen parte de la **Mitigación de las Adicciones Promoción y Prevención** que se desarrolla con recursos por parte de la **Contrapartida**, para el presente informe se relaciona las siguientes observaciones con respecto a la verificación de los soportes y evidencia presentados por parte del asociado en su **Informe de Gestión No.07** de **julio de 2025.**

Tabla 12. Mitigación de las Adicciones (Contrapartida)

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
PSICOEDUCACIONES EXTRAMURALES (INDIVIDUALES Y GRUPALES	**174**	**174**	Las psicoeducaciones extramurales, aportadas por la contrapartida, han permitido superar barreras familiares, económicas, de movilidad y de estigmatización social que limitaban la asistencia a las actividades intramurales, ampliando el acceso al Centro de Orientación en Adicciones, fortaleciendo el acompañamiento comunitario e incentivando la participación en las primeras consultas de valoración con especialistas. Como resultado de la revisión técnica se aprueban **174 actividades**, las cuales cumplen con los siguientes criterios: **- Actividades individuales 35:** en sectores priorizados del municipio, con un enfoque de psicoeducación personalizada que permitió identificar factores de riesgo y protección, analizar redes de apoyo y disposición al cambio, así como trabajar en el fortalecimiento del proyecto de vida, la autonomía personal, las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas y la construcción de estrategias de afrontamiento saludables. **- Actividades grupales extramurales 139:** en instituciones educativas, espacios comunitarios y zonas rurales, orientadas a la prevención del consumo de SPA y al fortalecimiento de entornos protectores. Con un enfoque participativo, se abordaron hábitos de vida saludable, factores de riesgo y protección, habilidades para la vida y estrategias para enfrentar presiones sociales y decisiones de riesgo. **Evidencias:** fichas técnicas, registros fotográficos y listados de asistencia.
VALORACIÓN POR PROFESIONAL EN MEDICINA CON ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA - 1 HORA	**45**	**45**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **45 actividades,** las cuales cumplen con los siguientes criterios: Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes se realizaron 45 actividades, y se evidenció concordancia con los soportes de base de datos e informe de gestión.
SEGUIMIENTO POR PROFESIONAL EN MEDICINA CON ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA - 45 MINUTOS	**33**	**33**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **33 actividades,** las cuales cumplen con los siguientes criterios: Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes se realizaron 33 actividades, y se evidenció concordancia con los soportes de base de datos e informe de gestión.
VALORACIÓN INICIAL POR PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA 60 MINUTOS	**33**	**33**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **33 actividades,** las cuales cumplen con los siguientes criterios: Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes se realizaron 33 actividades en el mes de julio Se evidenció

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
			concordancia con los soportes de base de datos e informe de gestión.
SEGUIMIENTO POR PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA - 45 MINUTOS	**89**	**89**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **89 actividades,** las cuales cumplen con los siguientes criterios: Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes se realizaron 89 actividades en el mes de julio.
VALORACIÓN INICIAL POR PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, ESPECIALISTA EN FARMACODEPENDENCIA - 60 MINUTOS	**11**	**11**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **11 actividades,** las cuales cumplen con los siguientes criterios: Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes se realizaron actividades por trabajo social por primera vez a usuarios que se han solicitado acompañamiento por la estrategia.
SEGUIMIENTO POR PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, ESPECIALISTA EN FARMACODEPENDENCIA - 45 MINUTOS	**10**	**10**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **10 actividades,** las cuales cumplen con los siguientes criterios: Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes que se realizaron actividades por trabajo social en seguimiento a usuarios que se han solicitado acompañamiento por la estrategia.
RECONOCIMIENTO TÉCNICO POR AGENDA PROGRAMADA	**33**	**33**	Como resultado de la revisión, se aprueban **33 actividades** relacionadas con la gestión de citas, en las cuales se identificaron las inasistencias de los usuarios a las consultas de psicología, psiquiatría y trabajo social, lo cual se debe a la complejidad de la población atendida y su baja adherencia a los procesos terapéuticos. **Evidencias revisadas:** base de datos de citas incumplidas **Resultado:** La actividad cumple con los criterios establecidos y queda aprobada. **Nota:** El reconocimiento se establece a partir del 18 de julio de 2025, conforme a lo estipulado en el Acta Modificatoria N.º 2.
GRUPOS DE APOYO - CARTILLA - MATERIAL EDUCATIVO	**10**	**10**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **10 actividades,** las cuales cumplen con los siguientes criterios: Se presentó soportes listados de asistencia diligenciados por los participantes, registro fotográfico. Por otra parte, se ha observado la entrega a usuarios de cartilla y material educativo, “Cartilla guía práctica bajo el nombre de Soy Capaz de Cuidarme” la cual tiene por objeto principal promover herramientas de protección y autocuidado frente al consumo de sustancias psicoactivas.
GRUPOS PSICOEDUCATIVOS - MATERIAL PAPELERÍA	**5**	**5**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **5 actividades,** las cuales cumplen con los siguientes criterios: Se presentó soportes listados de asistencia diligenciados por los participantes y registro fotográfico.

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
			Se informa también que el operador ha realizado la entrega a los usuarios de "Cartilla guía práctica bajo el nombre de Soy Capaz de Cuidarme" la cual tiene por objeto principal promover herramientas de protección y autocuidado frente al consumo de sustancias psicoactivas.
APLICACIÓN PRUEBA DE TÓXICOS 5 SUSTANCIAS, POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR MEDICINA LEGAL	**22**	**22**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **22 actividades,** las cuales cumplen con los siguientes criterios: Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que el operador presentó soportes de consentimientos informados diligenciados por los participantes a quienes se les aplicó las pruebas de tóxicos.
TALLER OCUPACIONAL (MADERA, MACRAME, MANICURE)	**2**	**2**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **2 talleres grupales** de terapia ocupacional**,** los cuales cumplen con los siguientes criterios: **Taller 1 - Atrapasueños del alma**: Se llevó a cabo un taller de elaboración de atrapasueños como ejercicio de expresión simbólica y terapéutica, orientado a fomentar la reflexión personal, la identificación de pensamientos nocivos y el fortalecimiento de vínculos protectores. En un espacio seguro, se dialogó sobre salud mental, manejo emocional, establecimiento de límites y factores que promueven el bienestar. **Taller 2 - Medusas en movimiento: conectando emociones y apoyo:** Se implementó un espacio terapéutico desde la terapia ocupacional con usuarios con consumo problemático de SPA, utilizando la construcción de una medusa con limpiapipas como recurso simbólico. La actividad permitió explorar la salud mental, reconocer emociones y fortalecer estrategias de autorregulación, relacionando cada parte de la figura con aspectos personales, emocionales y sociales, así como con la importancia de la adaptabilidad y las redes de apoyo. **Evidencias revisadas:** Ficha técnica y registro fotográfico y listado de asistencia **Resultado:** Las actividades cumplen con los criterios establecidos y queda aprobada.
TALLER APOYO EMOCIONAL CON MASCOTAS	**2**	**2**	Como resultado de la revisión técnica se aprueban **2 talleres** de apoyo emocional con mascotas**,** los cuales cumplen con los siguientes criterios: **Taller 1 - Intervención con apoyo canino y dinámicas grupales:** Se generó un espacio seguro para reflexionar sobre comunicación, reconocer patrones poco funcionales y construir alternativas saludables. Con la participación de Salmón, perro de intervención, y actividades lúdicas (teléfono roto y juego de roles), se promovió

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observaciones
			empatía, expresión emocional, prevención de conflictos y fortalecimiento de habilidades comunicativa. **Evidencias revisadas:** Ficha Técnica, Registro Fotográfico y Listado de Asistencia. **Resultado:** La actividad cumple con los criterios establecidos y queda aprobada **Taller 2 - Orientado al abordaje del duelo en procesos de recuperación por consumo de SPA:** Con apoyo de perros entrenados como mediadores afectivos, se facilitó la expresión emocional, reducción de ansiedad y fortalecimiento de vínculos, promoviendo factores protectores para la salud mental. **Evidencias revisadas:** Ficha Técnica, Registro Fotográfico y Listado de Asistencia. **Resultado:** La actividad cumple con los criterios establecidos y queda aprobada.
TOTAL	**469**	**469**	

Fuente: Informe Mensual Ejecución_ Jul 2025 (Corporación Centro Cita)

2.1.11.3 Aprobación de Material Educativo

Tabla 13. Material Educativo

Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Aprobada	Observación
Cartilla Educativa (Soy Capaz de Cuidarme)	**600**	**600**	Como resultado de la revisión técnica de las actividades reportadas en el **Informe de Gestión N°7** de **julio de 2025**, se realizó la entrega de **600** cartillas titulada "Soy Capaz de Cuidarme", orientada a promover el autocuidado integral como herramienta de protección frente al consumo de sustancias psicoactivas. Este material fue concebido como una guía práctica y cercana, dirigida a personas de todas las edades, especialmente jóvenes y cuidadores, con el objetivo de fortalecer capacidades en torno a la gestión emocional, el bienestar físico y mental, y la toma de decisiones saludables.

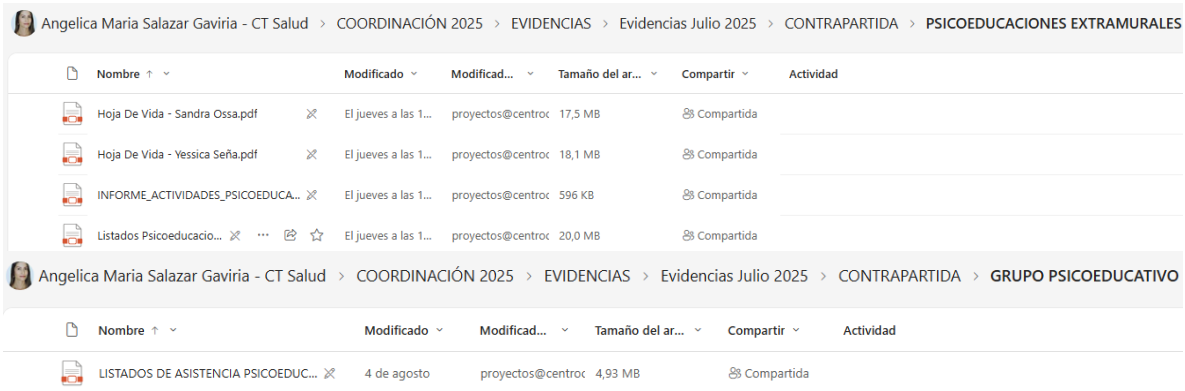
Fuente: Informe Mensual Ejecución_ Jul 2025 (Corporación Centro Cita)

De acuerdo con lo anterior, durante el período comprendido entre el **26 de junio de 2025 al 25 de julio de 2025**, se verificaron las actividades de **Mitigación de las Adicciones Promoción y Prevención** que se desarrolla con recursos por parte de la **Contrapartida**, se ejecutaron un total de **469** actividades. Igualmente, se aprueba la entrega de **600 cartillas** titulada **"Soy Capaz de Cuidarme"** entregadas en las actividades anteriormente reportadas.

Nota: Por políticas de tratamiento y protección de datos personales de los usuarios, no se proporcionan accesos externos a los documentos técnicos (enlaces). Esta restricción se compensa con la evidencia registrada en los

archivos de la entidad, disponibles para verificación cuando así se soliciten. Los registros soporte se reposan en estas carpetas:

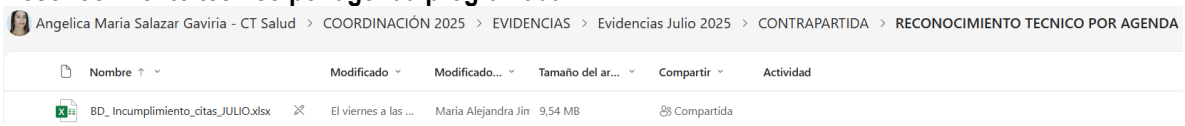
Psicoeducaciones extramurales



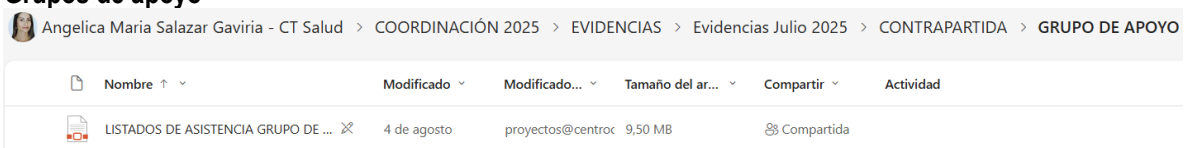
Orientaciones Individuales



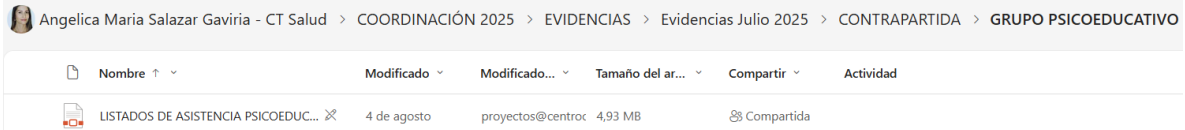
Reconocimiento técnico por agenda programada



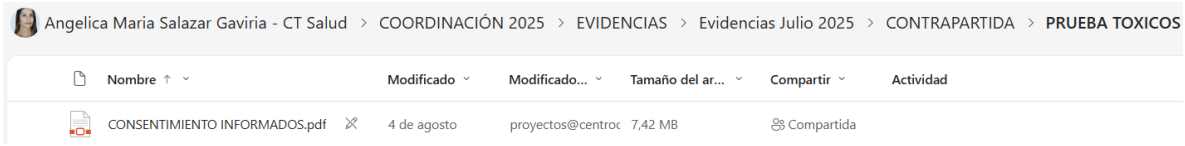
Grupos de apoyo



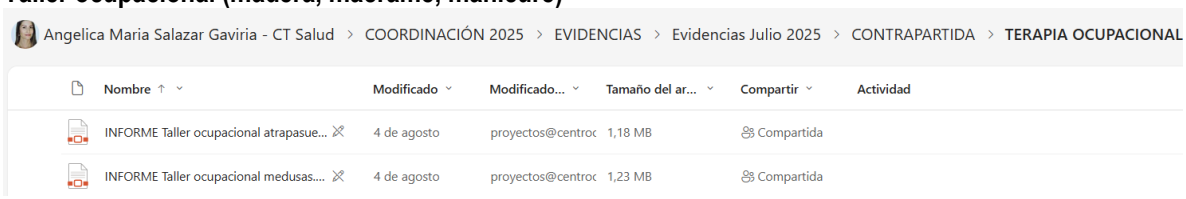
Grupos Psicoeducativos



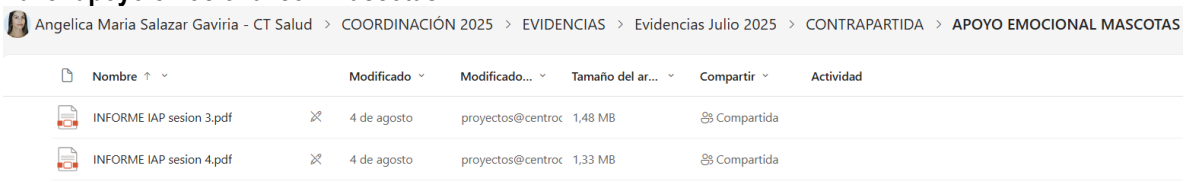
Prueba de Tóxicos



Taller ocupacional (madera, macrame, manicure)



Taller apoyo emocional con mascotas



2.1.11.4 Actividades NO aprobadas por la supervisión

No aplica para el presente periodo

2.1.11.5 Recomendaciones Generales

- Se evidenció concordancia, entre lo reportado en el informe de gestión con los listados de asistencia de las actividades realizadas en psicología y trabajo social, y psiquiatría.
- Se considera importante considerar la redistribución de actividades que a la fecha no se han ejecutado desde las áreas de pedagogía reeducativa y toxicología.
- Se recomienda continuar fortaleciendo las estrategias de promoción institucional y familiar que favorezcan la asistencia oportuna y la continuidad en los procesos de atención, aprovechando la adecuada gestión de agenda y recordatorios.

2.1.12 EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (CONTRAPARTIDA).

Tabla 14. Ejecución Física (Contrapartida)

ACTIVIDADES EJECUTADAS CONTRAPARTIDA 2025											
Servicio	**Actividad**	**N° Actividades Proyectadas**	**N° Actividades Ejecutadas**	**%**	**ene-25**	**feb-25**	**mar-25**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**
Contrapartida	Psicoeducaciones extramurales	480	174	36,25%	0	0	0	0	0	0	174
	Valoración Profesional_ Esp. Psiquiatría - 1 h	180	150	83,33%	6	14	19	17	19	30	45
	Seguimiento Profesional_ Esp. Psiquiatría - 45 min	360	170	47,22%	19	24	30	17	27	20	33
	Valoración Profesional_ Especialización Toxicología - 1 h	10	0	0,00%	0	0	0	0	0	0	0
	Seguimiento /-+Profesional_ Especialización Toxicología - 45 min	20	0	0,00%	0	0	0	0	0	0	0
	Valoración Profesional_ Esp. Farmacodependencia 60 min	230	203	88,26%	16	24	18	18	38	56	33
	Seguimiento Profesional_ Esp. Farmacodependencia - 45 min	570	569	99,82%	41	88	89	83	81	98	89

	Valoración Trabajo Social_ Esp. Farmacodependencia - 60 min	176	107	60,80%	6	15	19	18	15	23	11
	Seguimiento Trabajo Social_ Esp. Farmacodependencia - 45 min	352	147	41,76%	17	21	24	23	13	39	10
	Valoración Pedagogía Reeducativa_ Esp. Farmacodepencia - 60 min	10	0	0,00%	0	0	0	0	0	0	0
	Seguimiento Pedagogía Reeducativa_ Esp. Farmacodepencia - 45 min	30	0	0,00%	0	0	0	0	0	0	0
	Reconocimiento técnico por agenda programada	485	33	6,80%	0	0	0	0	0	0	33
	Aplicación de Test e Informe (Psicología, Familia), por Profesional Esp.	651	224	34,41%	0	0	0	224	0	0	0
	Aplicación Prueba de Tóxicos_ Profesional Esp. Medicina Legal	745	308	41,34%	73	0	49	49	62	53	22
	Grupos de apoyo - Cartilla - material educativo	70	51	72,86%	2	7	7	8	7	10	10
	Grupos psicoeducativos - material papelería	70	39	55,71%	3	0	8	8	8	7	5
	Taller Ocupacional (Madera, macrame, manicure) horas	10	4	40,00%	0	0	0	0	1	1	2
	Taller Transfórmate - máximo 25 personas	6	0	0,00%	0	0	0	0	0	0	0
	Taller Apoyo Emocional con Mascotas máximo 15	6	4	66,67%	0	0	0	0	1	1	2
	Taller comunicación y conciencia plena MINDFULNESS (Máx. 20)	6	4	66,67%	0	0	0	1	2	1	0
	Conferencia Con Neuropsicóloga para padres de Familia	6	0	0,00%	0	0	0	0	0	0	0
	Curso Rápido Prevención para Comunidad en General	6	6	100,00%	0	0	0	0	4	2	0
	Experiencia de Servicios para Jóvenes	1	0	0,00%	0	0	0	0	0	0	0
	Rumba Sana – Festival	4	4	100,00%	0	0	0	1	3	0	0
	Programa de Radio_ Facebook live_ Comun. Social y Esp. Adicciones	1	0	0,00%	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		**4485**	**2197**	**48,99%**	**183**	**193**	**263**	**467**	**281**	**341**	**469**

Fuente: 2025 Ejecución Presupuestal (Corporación Centro Cita).

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que, durante el periodo comprendido entre el **26 de junio de 2025 al 25 de julio de 2025**, se desarrollaron **469** actividades de la Contrapartida 2025, lo que resulta en un total de **2.197** actividades ejecutadas, correspondientes al **48.99%** de ejecución física.

Tabla 15. Ejecución Financiera (Contrapartida)

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRAPARTIDA 2025									
Servicio	**Actividad**	**Valor Proyectado**	**Valor Ejecutado**	**%**	**mar-25**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**
Mitigación de las Adicciones (Contrapartida)	Psicoeducaciones extramurales	$ 86.400.000	$ 31.320.000	36,25%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.320.000
	Valoración Profesional_ Esp. Psiquiatría - 1 h	$ 45.900.000	$ 38.250.000	83,33%	$ 4.845.000	$ 4.335.000	$ 4.845.000	$ 7.650.000	$ 11.475.000
	Seguimiento Profesional_ Esp. Psiquiatría - 45 min	$ 84.600.000	$ 39.950.000	47,22%	$ 7.050.000	$ 3.995.000	$ 6.345.000	$ 4.700.000	$ 7.755.000
	Valoración Profesional_ Especialización Toxicología - 1 h	$ 2.500.000	$ 0	0,00%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRAPARTIDA 2025									
Servicio	**Actividad**	**Valor Proyectado**	**Valor Ejecutado**	**%**	**mar-25**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**
	Seguimiento /-+Profesional_ Especialización Toxicología - 45 min	$ 4.600.000	$ 0	0,00%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Valoración Profesional_ Esp. Farmacodependencia 60 min	$ 41.400.000	$ 36.540.000	88,26%	$ 3.240.000	$ 3.240.000	$ 6.840.000	$ 10.080.000	$ 5.940.000
	Seguimiento Profesional_ Esp. Farmacodependencia - 45 min	$ 94.050.000	$ 93.885.000	99,82%	$ 14.685.000	$ 13.695.000	$ 13.365.000	$ 16.170.000	$ 14.685.000
	Valoración Trabajo Social_ Esp. Farmacodependencia - 60 min	$ 31.680.000	$ 19.260.000	60,80%	$ 3.420.000	$ 3.240.000	$ 2.700.000	$ 4.140.000	$ 1.980.000
	Seguimiento Trabajo Social_ Esp. Farmacodependencia - 45 min	$ 58.080.000	$ 24.255.000	41,76%	$ 3.960.000	$ 3.795.000	$ 2.145.000	$ 6.435.000	$ 1.650.000
	Valoración Pedagogía Reeducativa_ Esp. Farmacodepencia - 60 min	$ 1.800.000	$ 0	0,00%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Seguimiento Pedagogía Reeducativa_ Esp. Farmacodepencia - 45 min	$ 4.950.000	$ 0	0,00%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Reconocimiento técnico por agenda programada	$ 80.025.000	$ 5.445.000	6,80%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.445.000
	Aplicación de Test e Informe (Psicología, Familia), por Profesional Esp.	$ 97.650.000	$ 33.600.000	34,41%	$ 0	$ 33.600.000	$ 0	$ 0	$ 0
	Aplicación Prueba de Tóxicos_ Profesional Esp. Medicina Legal	$ 149.000.000	$ 61.600.000	41,34%	$ 9.800.000	$ 9.800.000	$ 12.400.000	$ 10.600.000	$ 4.400.000
	Grupos de apoyo - Cartilla - material educativo	$ 44.478.000	$ 32.405.400	72,86%	$ 4.447.800	$ 5.083.200	$ 4.447.800	$ 6.354.000	$ 6.354.000
	Grupos psicoeducativos - material papelería	$ 36.820.000	$ 20.514.000	55,71%	$ 4.208.000	$ 4.208.000	$ 4.208.000	$ 3.682.000	$ 2.630.000
	Taller Ocupacional (Madera, macramé, manicure)	$ 20.375.000	$ 8.150.000	40,00%	$ 0	$ 0	$ 2.037.500	$ 2.037.500	$ 4.075.000
	Taller Transformate - máximo 25 personas	$ 21.750.000	$ 0	0,00%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRAPARTIDA 2025									
Servicio	**Actividad**	**Valor Proyectado**	**Valor Ejecutado**	**%**	**mar-25**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**
	Taller Apoyo Emocional con Mascotas máximo 15	$ 13.650.000	$ 9.100.000	66,67%	$ 0	$ 0	$ 2.275.000	$ 2.275.000	$ 4.550.000
	Taller comunicación y conciencia plena MINDFULNESS (Máx. 20)	$ 21.750.000	$ 14.500.000	66,67%	$ 0	$ 3.625.000	$ 7.250.000	$ 3.625.000	$ 0
	Conferencia Con Neuropsicologa para padres de Familia	$ 15.000.000	$ 0	0,00%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Curso Rápido Prevención para Comunidad en General	$ 7.950.000	$ 7.950.000	100,00%	$ 0	$ 0	$ 5.300.000	$ 2.650.000	$ 0
	Experiencia de Servicios para Jóvenes	$ 12.000.000	$ 0	0,00%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Rumba Sana – Festival	$ 25.200.000	$ 25.200.000	100,00%	$ 0	$ 6.300.000	$ 18.900.000	$ 0	$ 0
	Programa de Radio_ Facebook live_ Comun. Social y Esp. Adicciones	$ 3.000.000	$ 0	0,00%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Gastos Administrativos (Contrapartida)	Material Educativo - Cartilla Salud Mental	$ 40.499.878	$ 6.146.000	15,18%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 878.000	$ 5.268.000
	Talento Humano	$ 69.750.000	$ 54.250.000	77,78%	$ 7.750.000	$ 7.750.000	$ 7.750.000	$ 7.750.000	$ 7.750.000
	Insumos de Aseo y Cafetería	$ 33.381.000	$ 6.113.579	18,31%	$ 558.793	$ 675.164	$ 1.100.385	$ 517.838	$ 1.746.687
	Papelería (hojas, tinta, lapiceros)	$ 11.674.099	$ 11.674.099	100,00%	$ 2.304.840	$ 5.762.437	$ 0	$ 0	$ 1.297.122
	Internet - Celular	$ 1.710.000	$ 1.264.124	73,93%	$ 169.100	$ 169.100	$ 179.100	$ 176.570	$ 179.100
	Alarma	$ 1.350.000	$ 1.018.225	75,42%	$ 143.985	$ 143.985	$ 143.985	$ 143.985	$ 143.985
	Mantenimiento Locativo	$ 13.500.000	$ 11.636.015	86,19%	$ 1.505.000	$ 1.936.700	$ 1.671.995	$ 1.637.400	$ 1.880.665
TOTAL		**$ 1.176.472.977**	**$ 594.026.442**	**50,49%**	**$ 68.087.518**	**$ 111.353.585**	**$ 103.903.765**	**$ 91.502.293**	**$ 120.524.559**

Fuente: 2025 Ejecución Presupuestal (Corporación Centro Cita).

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que, durante el periodo comprendido entre el **26 de junio de 2025 al 25 de julio de 2025**, se ejecutó de la **Contrapartida 2025** un valor de **($ 120.524.559) Ciento veinte millones quinientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos m.l.**, lo que resulta en un total de **($ 594.026.442) Quinientos noventa y cuatro millones veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos m.l,** correspondientes al **50.49%** del valor del convenio de asociación (Contrapartida).

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): No se presentan novedades en este periodo.

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

A continuación, se presenta las observaciones relacionadas a los compromisos establecidos en la documentación contractual, que le competen al presente periodo de ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe**
Obligaciones Específicas	**Detalle**
1. Enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento y la publicación en el SECOP II y demás costos asociados a la prestación de servicios.	A partir del **01 de enero de 2025,** el operador asociado cuenta con el subcontrato con empresa WAYSALUD, en cual fue revisado y aprobado por las partes involucradas. Es importante resaltar que toda la información contenida en el software es de propiedad del municipio de Envigado y será entregada por el operador asociado al finalizar el contrato. Así mismo, en el informe de gestión presentado por el asociado en **julio de 2025**, se evidencia el informe y seguimiento del subcontrato con la empresa WAYSALUD (software), donde se describen las actividades realizadas 202507 INFO_CENTRO CITA
2. Presentar al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	El operador asociado presentó el informe de gestión el día **12 de agosto de 2025**, el cual contiene información relacionada con la ejecución de **julio de 2025** y avance frente a la ejecución financiera tanto del municipio como de la contrapartida. El informe de gestión con sus soportes reposa en el drive del siguiente correo: maria.arroyave@envigado.gov.co Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 2025 TALENTO HUMANO 202507 INFO_CENTRO CITA
3. Mantener para la ejecución del contrato el personal misional, técnico y administrativo propuesto en la oferta para cumplir con el objeto del convenio.	Actualmente se cuenta con el personal requerido según el estudio previo del convenio. En el mes de **julio de 2025** el operador asociado reportó la ejecución contratación del personal, correspondiente a (44) Profesionales y Personal Administrativo, como se evidencia en la **Tabla 16. Prestación Servicios**, del presente informe. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202507 INFO_CENTRO CITA
4. El asociado deberá cumplir con el desarrollo de las actividades acorde a lo definido en los lineamientos técnicos y operativos POA, indicadores y productos requeridos	Durante el proceso de verificación realizado por la supervisión, se confirmó que el operador ejecutó las acciones conforme a los lineamientos técnicos, operativos y al plan operativo anual (POA). La documentación que

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
(documentos anexos) en la operación del convenio, para cada una de las estrategias de intervención atendiendo a su vez las instrucciones o directrices dadas por la supervisión y el equipo técnico de la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones del municipio de Envigado.	respalda este cumplimiento está archivada en la carpeta del informe de gestión de **julio de 2025**, presentado por el operador. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202507 INFO_CENTRO CITA Desde la supervisión se dispone de lineamientos operativos y técnicos por estrategia que constituye la base fundamental para la ejecución técnica del contrato. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 2025 LINEAMIENTOS TECNICOS 2025 PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES Durante las reuniones celebradas en **julio de 2025**, se llevó a cabo la verificación de la ejecución física y financiera del convenio, conforme a los lineamientos operativos y técnicos y financieros establecidos. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202507 CONCILIACIÓN FACTURACIÓN_CENTRO CITA 202507 COMITÉ TECNICO DE SALUD MENTAL N°7 Así mismo, en j**ulio de 2025**, desde la supervisión, las líderes técnicas realizaron el seguimiento a los servicios brindados, como parte de la verificación de las actividades correspondientes a las estrategias. De igual manera, se llevaron a cabo reuniones para el seguimiento de las actividades de apoyo a la gestión y de la contrapartida, constituyendo parte de la evidencia del proceso. Esto se documenta en el siguiente enlace: 202507 REUNIONES DE SEGUIMIENTO
5. El asociado presentará mensualmente al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados de forma detallada por estrategia.	El **12 de agosto de 2025** el operador presentó a la supervisión a través de correo electrónico el informe de gestión de **julio de 2025**, con sus correspondientes soportes. El cual contiene la información de la ejecución técnica, operativa y contable de **julio de 2025**. El informe de gestión con sus soportes reposa en el drive del siguiente correo: maria.arroyave@envigado.gov.co Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202507 INFO_CENTRO CITA

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
6. El asociado utilizará los formatos de calidad establecidos por el Municipio de Envigado, los cuales serán entregados al operador por el Líder de línea estratégica de la dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones. Contar con un coordinador con dedicación exclusiva a la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones, quien será enlace directo con el equipo técnico de la Dirección de Salud Mental por parte del Municipio de Envigado, desde donde se aportarán las directrices estratégicas y los responsables de la operación desde la entidad asociada. El asociado operador no podrá disponer del coordinador para otras actividades diferentes a las enmarcadas al presente convenio y dispuestas por la Secretaría de Salud.	El operador viene presentando los soportes y evidencias de sus actividades en los formatos establecidos por la Secretaría de Salud del municipio de Envigado. El informe de gestión con sus soportes reposa en el drive del siguiente correo: maria.arroyave@envigado.gov.co Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202507 INFO_CENTRO CITA
7. El asociado deberá soportar todos los gastos de las compras realizadas durante el contrato con su correspondiente soporte legal (documentos, facturas, contratos y demás).	A la fecha de entrega del presente informe el operador presentó soportes de factura establecidos en la documentación contractual en lo que respecta a la contrapartida. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202507 GASTOS ADMINISTRATIVOS 202507 COSTOS INDIRECTOS
8. El asociado deberá entregar a la supervisión del contrato copia de las facturas de compra de los bienes o insumos adquiridos con dineros del mismo, la cual debe detallar o establecer el centro de costos del convenio de asociación, y deberá realizar la gestión para la respectiva marcación de los bienes y asignación al inventario del servidor público encargado, al finalizar el contrato.	A la fecha de entrega del presente informe el operador presentó soportes de factura establecidos en la documentación contractual en lo que respecta a la contrapartida. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202507 INFO_CENTRO CITA 202507 GASTOS ADMINISTRATIVOS 202507 COSTOS INDIRECTOS 202507 FACTURA PARAFISCALES
9. El asociado deberá contar con la capacidad técnica, administrativa y operativa y logística, para asumir las obligaciones involucradas en la ejecución del convenio, incluidos grandes eventos y en las demás actividades que sean necesarias para la debida ejecución del contrato, no obstante, podrá subcontratar	El asociado cuenta con capacidad instalada la cual fue verificada durante el proceso de contratación.

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
aquellas actividades que se requieran para su correcta ejecución, previa autorización del municipio	
10. El asociado deberá facilitar los elementos de trabajo requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades al personal que trabaja para la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones, de acuerdo con al presupuesto asignado para la operación.	En **julio de 2025**, el operador asociado facilitó los elementos de trabajo requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades al personal que trabaja para la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones. Los elementos entregados durante **julio de 2025** corresponden a: insumos de papelería, fotocopias, refrigerios, datos móviles, transporte y tablets. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202507 COSTOS INDIRECTOS
11. El asociado para el desarrollo de las acciones deberá presentar la relación del personal con nombre completo, cédula, cargo, correo electrónico, celular y/o teléfono, y con soporte documental del perfil profesional o experiencia exigido para cada cargo dentro los quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio.	El operador presentó la información actualizada con relación al personal contratado de **enero de 2025 a julio de 2025**, donde se evidencia la base de datos, hojas de vida y documentos soporte que avalan los perfiles de cargo, educación, experiencia y requisitos habilitantes. Las evidencias se encuentran relacionada en el siguiente enlace: 2025 TALENTO HUMANO 202507 INFO_CENTRO CITA Se realizó verificación de las hojas de vida y documentos soporte que avalan los perfiles de cargo, educación, experiencia y requisitos habilitantes. La verificación se encuentra relacionada en el siguiente enlace: 2025 REVISIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL
12. El asociado verificará que el talento humano que se utilizará para la ejecución del convenio tenga el perfil, la idoneidad y la experiencia exigida por el municipio en los lineamientos técnicos.	El operador presentó la relación de personal contratado de **enero de 2025 a julio de 2025**, donde se evidencia la base de datos, hojas de vida y documentos soporte que avalan los perfiles de cargo, educación, experiencia y requisitos habilitantes. Las evidencias se encuentran relacionada en el siguiente enlace: 2025 TALENTO HUMANO 202507 INFO_CENTRO CITA Se realizó verificación de las hojas de vida y documentos soporte que avalan los perfiles de cargo, educación, experiencia y requisitos habilitantes, y posterior a ello se presentaron algunas solicitudes y recomendaciones

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
	relacionadas con la complementación de afiliaciones, certificados y contratos. La verificación se encuentra relacionada en el siguiente enlace: 2025 REVISIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL
13. El asociado garantizará que el personal contratado para el desarrollo del convenio cumpla con las actividades señaladas de acuerdo con los lineamientos técnicos, estudios previos.	A la fecha se verificó mediante el informe de gestión del operador asociado en **julio de 2025**, presentó adecuado cumplimiento teniendo en cuenta el plan de acción y lineamientos técnicos establecidos. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202507 INFO_CENTRO CITA 2025 LINEAMIENTOS TECNICOS 2025 PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES
14. El asociado deberá informar a la supervisión sobre todos los contratos que suscriba, por causa y con ocasión de la ejecución del objeto contractual, ya que, debe contar con el visto bueno previo del MUNICIPIO mediante el equipo técnico y la supervisión, lo cual, permitirá al MUNICIPIO realizar el seguimiento y la publicación en el SECOP II y la verificación de los demás costos asociados al desarrollo del convenio. Para ello, mensualmente, con el respectivo informe de gestión, el asociado relacionará los contratos celebrados en el período informado con expresa indicación de la identificación del asociado, plazo, valor y objeto.	En **julio de 2025**, el operador asociado informa que cuenta con el subcontrato con empresa WAYSALUD, en cual fue revisado y aprobado por las partes involucradas. Es importante resaltar que toda la información contenida en el software es de propiedad del municipio de Envigado y será entregada por el operador asociado al finalizar el contrato. El aplicativo WAYSALUD S.A.S., cuenta con **47 usuarios** que han registrado los servicios prestados y gestionado los reportes correspondientes. 
15. Todo el personal requerido para la ejecución del convenio deberá contar con los elementos de identificación correspondiente y necesarios para el desempeño de su labor (carnet, camisetas, y otros que pudiesen ser requeridos para el desarrollo de sus obligaciones).	Las estrategias con acciones en la comunidad comenzaron el **1 de febrero de 2025**. La entrega de elementos de trabajo se ha realizado conforme a la contratación del personal. El personal contratado cuenta con la identificación correspondiente (carnet y camisetas)

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
16. El asociado contratará y pagara al talento humano que sea necesario para la ejecución de las actividades de acuerdo con la modalidad contractual que corresponda, salarios, honorarios, prestaciones, seguridad social y demás conceptos laborales y contractuales, teniendo en cuenta los montos determinados según la tabla de costos anexa a los lineamientos técnicos y de acuerdo a los ciclos de nómina establecidos por el operador y certificar mes a mes el pago realizado a cada uno de los empleados o contratistas.	El operador asociado reporta la contratación por prestación de servicios de **julio de 2025**, correspondiente a 44 personas que conforman en el talento humano, quienes ejecutaron las actividades de la estrategias y apoyo administrativo a la Dirección de Salud Mental y Prevención de la Adicciones. En carpeta compartida reposan todos los contratos y la lista de asistencia del personal contratado. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 2025 TALENTO HUMANO 202507 INFO_CENTRO CITA
17. El asociado asume y es responsable de todos y cada uno de los contratos que, con ocasión del cumplimiento del convenio de asociación, suscriba en nombre propio con terceras personas, cualquiera sea su naturaleza y condición.	El operador asume la responsabilidad de cada uno de los contratos suscritos a la fecha, los cuales conforman en el talento humano que ejecutaron las actividades de la estrategias y apoyo administrativo a la Dirección de Salud Mental y Prevención de la Adicciones. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 2025 TALENTO HUMANO 202507 INFO_CENTRO CITA
18. El asociado deberá contar con una sede adecuada en el municipio de Envigado y la logística necesaria para la operación de las estrategias enmarcadas en el presente convenio suscrito con la Dirección de Salud Mental y Prevención Adicciones, acorde al objeto del mismo. Además, deberá adecuar y/o dotar la sede que sea destinada para el cumplimiento del objeto contractual, informando de igual manera a la supervisión. Así mismo deberá encargarse, en caso de subcontratar o gestionar préstamo de espacios, de los trámites pre-contractuales, contractuales o administrativos, y el seguimiento, para prestar los servicios, documentándolos en términos técnicos, administrativos y presupuestales. Lo anterior debe ser informado a la supervisión.	El asociado cuenta con capacidad instalada la cual fue verificada durante el proceso de contratación.
19. El asociado deberá utilizar el aplicativo, software y/o sistema de recolección de información indicado por la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones para la	Durante el mes de **julio de 2025**, las estrategias asociadas al convenio fueron gestionadas a través del aplicativo WAYSALUD S.A.S., con el apoyo de hasta cincuenta **47 usuarios** encargados de registrar los

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
sistematización y manejo de la información, conformación de bases de datos, registros administrativos y de seguimiento en donde se capture y documente la información de los beneficiarios y la prestación de servicios brindados a estos, desde las diferentes estrategias de intervención que se implementan en asocio con el municipio de Envigado. Los instrumentos de captura y consolidación de información deberán ser validados y cumplir con los lineamientos técnicos estipulados por el equipo de profesionales de la Secretaría de Salud del municipio de Envigado y toda la normatividad asociada al tratamiento y manejo de datos (Ley 1581 de 2012).	servicios prestados y gestionar los diferentes reportes. Este servicio tecnológico permite fortalecer las acciones de promoción y prevención en salud mental, facilitando el acceso a herramientas digitales, la gestión de datos de los usuarios y la optimización de los procesos de atención. A través de esta plataforma, es posible evidenciar la prestación de los servicios, garantizando un enfoque integral y basado en la evidencia para el bienestar mental de la población atendida. A la fecha la plataforma cuenta con **47 usuarios**, que incluyen los profesionales de las estrategias y administrativos.
20. El asociado acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedarán a título de propiedad del municipio de Envigado. De igual forma el asociado deberá contar con el visto bueno de la secretaria de salud y la oficina asesora de comunicaciones, para la publicación de estudios, estadísticas, artículos o información general asociada a la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones.	El asociado cumple con el presente compromiso, lo cual se puede evidenciar en los contratos suscritos y los informes.
21. El asociado deberá velar por el correcto cumplimiento de estándares de calidad, uniformidad y coherencia de los productos y evidencias físicas y digitales derivadas de la prestación de servicios en la ejecución del presente convenio. Para lo cual deberá generar espacios de verificación y control con el talento humano encargado de la ejecución de actividades, previa entrega de informes y evidencias al municipio de Envigado; para su posterior organización y consolidación. Dicha verificación y control se deberá soportar en un informe ejecutivo que resuma la verificación efectuada y que garantice la organización y calidad de productos y entregables. Este informe deberá ser presentado según las	Se ha evidenciado que el asociado realizó las actividades en pro del desarrollo y ejecución del contrato, basado en el lineamiento técnico y lineamiento operativo.

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
especificaciones de cada líder técnico de la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones de la Secretaría de Salud.	
22. El asociado deberá presentar de manera consolidada en el periodo de finalización del convenio, un informe de gestión acumulado por cada estrategia de intervención de la dirección de salud mental y prevención de las adicciones ejecutado en asocio con el municipio de Envigado. El cual deberá contener información cualitativa y cuantitativa de la ejecución del conjunto de servicios, así como la información estadística desagregada de la población efectivamente beneficiada con los servicios brindados en la vigencia del convenio.	No aplica para este periodo
23. El asociado deberá organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por la Alcaldía de Envigado (Archivo Central).	El operador viene presentando los soportes y evidencias de sus actividades en los formatos establecidos por la Secretaría de Salud del municipio de Envigado, según los parámetros establecidos por la Alcaldía de Envigado (Archivo Central). El informe de gestión con sus soportes reposa en el drive del siguiente correo: maria.arroyave@envigado.gov.co Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202507 INFO_CENTRO CITA
24. El asociado acepta que las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional de la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones de la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado, y no podrán usarse para fines publicitarios comerciales ni lucrativos; estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno del supervisor, según diseño aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía de Envigado.	El asociado tiene en cuenta la protección frente al acceso a información solo a personal autorizado y protegido, dado el desarrollo de cada estrategia. Para el presente mes no se presentó material de comunicaciones.

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
25. El asociado debe verificar que se reconozca la imagen institucional de la Alcaldía de Envigado, de la siguiente manera: en todos los eventos debe hacerse visible la imagen de la Secretaría de Salud mediante las piezas publicitarias con las que cuenta la dirección, las cuales serán suministradas por la supervisión del convenio; adicionalmente, comprobar que el personal adscrito a la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignadas para su labor.	El asociado tiene en cuenta la protección frente al acceso a información solo a personal autorizado y protegido, dado el desarrollo de cada estrategia. Por otra parte, el operador asociado ha tenido en cuenta informar a la Secretaría de Salud frente a publicaciones, por tanto, es la misma secretaría de salud quien se ha encargado de realizar la publicación de actividades de promoción y prevención en salud mental dirigidas a la comunidad.
26. La coordinación del convenio deberá participar en las reuniones convocadas por el equipo técnico de la Administración Municipal y la Supervisión del convenio.	El operador asociado actualmente cuenta con un coordinador de profesión Psicólogo (Angelica Maria Salazar Gaviria) quien se encuentra dedicado a la coordinación de la estrategia de Salud Mental y Adicciones.
27. El asociado deberá presentar dentro de los primeros ocho (8) días calendario de cada mes al supervisor designado y al equipo técnico, los informes de gestión mensuales. Dicho informe deberá reportar la ejecución técnica, administrativa, legal, contable y financiera, de acuerdo con las especificaciones técnicas y al plan de trabajo. En caso de que la supervisión y el equipo técnico al revisar el informe de gestión realicen observaciones al informe que deban ser subsanadas, estas deberán ser entregadas inmediatamente sean solicitadas.	El operador presentó el informe de gestión el **12 de agosto 2025**, dando cumplimiento a la obligación establecida.
28. El asociado deberá evaluar los resultados y procesos de la ejecución de las diferentes estrategias de la dirección de salud mental enmarcadas en el convenio, mediante indicadores que den cuenta de la evolución cualitativa y cuantitativa, los cuales están descritos en los lineamientos técnicos anexas, por medio de un informe mensual.	En **julio de 2025**, el operador asociado ejecutó el convenio de asociación, generando las evidencias correspondientes del desarrollo de las estrategias, de las actividades de apoyo a la gestión, del apoyo administrativo y de la ejecución de la contrapartida. Su gestión garantizó el cumplimiento de los lineamientos técnicos y de la planificación contractual, asegurando una ejecución eficiente de acuerdo con los lineamientos operativos y técnicos establecidos para cada estrategia, lo cual constituye la base fundamental de la ejecución técnica del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
	En este marco, se ha realizado un seguimiento detallado de la ejecución financiera, con la elaboración de reportes que reflejan el uso de los recursos conforme al presupuesto aprobado. Además, a través del aplicativo WAYSALUD S.A.S., hasta **47 usuarios** han registrado los servicios prestados y gestionado los reportes correspondientes, facilitando la sistematización de la información y la toma de decisiones basada en evidencia. El informe de gestión presentado el **12 de agosto de 2025** incluye una evaluación de los resultados y procesos desarrollados en **julio 2025**, donde se evidencia la implementación de cada estrategia y el avance financiero tanto del municipio como de la contrapartida. Asimismo, se detallan los indicadores de evolución cualitativa y cuantitativa, conforme a los lineamientos técnicos anexos.
29. Al momento del retiro o finalización del convenio, el asociado deberá proceder a la devolución de la dotación de uniformes y elementos del programa por ser estos elementos de tipo institucional.	No aplica para este periodo.
30. El asociado deberá brindar de forma oportuna los insumos referentes a información de los procesos que conlleven la operación y ejecución de las diferentes estrategias de la dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones enmarcadas en el convenio, al equipo técnico y la supervisión, con el fin de dar respuesta, a los derechos de petición, tutelas, preguntas, quejas y reclamos, dentro de los términos legales.	No aplica para este periodo.
31. Al pertenecer al ente público municipal, todo lo relacionado con el convenio, su sede, bienes y personal deben seguir la reglamentación y uso definido por las disposiciones de los entes de control de cualquier orden y nivel en todas sus actividades.	El asociado cuenta con capacidad instalada la cual fue verificada durante el proceso de contratación. Asimismo, se evidenció que los bienes y el personal cumplen con la reglamentación y uso definido por las disposiciones de los entes de control de cualquier orden y nivel en todas sus actividades.
32. Solo la Secretaría de Salud y la directora de Salud Mental y Prevención de las Adicciones podrán dar declaraciones públicas sobre y en nombre del convenio; en su defecto, las puede	El asociado a la fecha ha dado cumplimiento del convenio de confidencialidad establecido en el convenio de asociación, evidenciando que no ha dado declaraciones públicas sobre y en nombre del convenio.

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
dar la persona que sea delegada y avalada por la secretaría o el despacho.	
33. El asociado deberá apoyar en la elaboración de contenidos necesarios para la promoción y difusión del programa y sus diferentes actividades, teniendo en cuenta el manual de imagen del municipio de Envigado y el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones del municipio de Envigado.	El operador ha realizado el apoyo en la elaboración de contenidos necesarios para la promoción y difusión del programa y sus diferentes actividades, teniendo en cuenta el manual de imagen del municipio de Envigado y el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones del municipio de Envigado.
34. La sede, oficinas y/o espacios requeridos para ejecución de las estrategias de la dirección de Salud Mental y Adicciones se definirán conforme a los requerimientos del Municipio y con visto bueno de la supervisión. Los bienes muebles adquiridos deben ir igualmente señalizados y/o identificados con los logos institucionales.	No aplica para este periodo.
35. El asociado se obliga a presentar en un tiempo no mayor a ocho (8) días hábiles, posteriores a la firma del acta de inicio, el Plan Operativo, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, productos, indicadores, fuentes de verificación y responsables.	El operador presentó el Plan Operativo, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, productos, indicadores, fuentes de verificación y responsables. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 2025 LINEAMIENTOS TECNICOS
36. El asociado deberá velar por la participación del personal del proyecto en los comités y reuniones programadas por la supervisión y/o por el equipo técnico de la dirección de Salud Mental y Adicciones.	En **julio de 2025**, operador participó en los comités y reuniones programadas por la supervisión y/o por el equipo técnico de la dirección de Salud Mental y Adicciones. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202507 CONCILIACIÓN FACTURACIÓN_CENTRO CITA 202507 COMITÉ TECNICO DE SALUD MENTAL N°7
37. El asociado deberá informar al equipo técnico y/o supervisión, las novedades presentadas que impliquen una alteración real en las diferentes actividades contempladas en las especificaciones técnicas.	No aplica para este periodo.
38. El asociado podrá realizar contrataciones de personal dando aplicabilidad a la ley 2214 de 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 196 DE LA LEY 1955 DE 2019, SE TOMAN MEDIDAS PARA	No aplica para este periodo.

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
FORTALECER LAS MEDIDAS QUE PROMUEVEN EL EMPLEO JUVENIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", para lo cual, deberá informar previamente la supervisión.	
39. El asociado se compromete a alquilar o a asignar a los profesionales del programa que lo requieran, los equipos de cómputo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Los costos y gastos que, con ocasión de la ejecución del presente contrato se generen en el mantenimiento y servicios públicos de sedes y espacios de uso o propiedad del asociado, y que no se encuentren planificados en la tabla de costos anexa a los lineamientos técnicos, serán de su exclusiva responsabilidad.	En **julio de 2025**, el operador asociado facilitó los elementos de trabajo requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades al personal que trabaja para la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones. Los elementos entregados en **julio de 2025** corresponden a: refrigerios, datos móviles, transporte y tablets. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202507 GASTOS ADMINISTRATIVOS 202507 COSTOS INDIRECTOS
40. En ningún caso el asociado podrá disponer de personal de la Dirección Salud Mental y Prevención de las Adicciones a efectos de cumplir actividades diferentes a las obligaciones establecidas en el presente convenio, excepto el personal que sea dispuesto por el asociado como aporte en la contrapartida, siempre respetando el cumplimiento de metas y productos detallados en los lineamientos técnicos.	El operador no dispuso del personal de la Dirección Salud Mental y Prevención de las Adicciones a efectos de cumplir actividades diferentes a las obligaciones establecidas en el presente convenio. Las actividades ejecutadas en **julio de 2025** fueron desarrolladas por el personal contratado para la ejecución de las actividades de las estrategias, apoyo a la gestión y apoyo administrativo.

Fuente: Informe Mensual Ejecución_ Jul 2025 (Corporación Centro Cita)

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo)

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud, pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA**[4]	**SI**	**NO**
Planilla número	**N.A.**		Certificado de Representante	**X**	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Período de Cotización	**N.A.**	Legal		
Fecha de pago	**N.A.**	Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización	**N.A.**			
Salud	**$**	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	**X**	
Pensión	**$**	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	**X**	
ARL tipo de riesgo	**N.A.**	Período de Cotización	**Julio-2025**	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	**N.A.**	Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	**N.A.**	

El contratista presenta el pago de la seguridad social correspondiente al mes de **JULIO 2025**.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		**VALOR**
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	**$ 277.383.640**
2	Glosa[5](+) (-)	$ 0
Valor Total a Pagar		**$ 277.383.640**

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) No Aplica

2.5.2 Descripción de pagos

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		**$ 2.745.103.613**	100%	
Acta de pago 1	FEE-3316	$ 153.985.427	5,61%	25/02/2025
Acta de pago 2	FEE-3347	$ 280.092.115	10,20%	7/04/2025
Acta de pago 3	FEE-3383	$ 303.455.898	11,05%	7/05/2025
Acta de pago 4	FEE-3440	$ 352.764.054	12,85%	30/05/2025
Acta de pago 5	FEE-3488	$ 317.662.478	11,57%	4/07/2025
Acta de pago 6	FEE-3533	$ 322.242.389	11,74%	12/08/2025
Acta de pago 7	FEE-3599	$ 277.383.640	10,10%	
Valor total actas de pago		**$ 2.007.586.001**	**73,13%**	
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 737.517.612**	**26,87%**	

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que, durante el periodo comprendido entre el **26 de junio de**

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2025 al 25 de julio de 2025, se ejecutó del Convenio de Asociación 2025 un valor de **($ 277.383.640) Doscientos setenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta m.l**, lo que resulta en un total de **($ 2.007.586.001) Dos mil siete millones quinientos ochenta y seis mil un pesos m.l**, correspondientes al **73.13%** del valor del convenio (aporte municipio de Envigado).

2.6 Otros seguimientos Administrativos

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna.
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento Jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio. Lo cual se evidencia en el siguiente enlace: 202507 CERTIFICADOS HABILITANTES
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición. Lo cual se evidencia en el siguiente enlace 202507 CERTIFICADOS HABILITANTES
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado. 2025 MATRIZ DE RIESGOS
- De acuerdo con el concepto dado por parte de la Dirección Financiera de la Secretaria de Hacienda, el convenio de asociación ENV-13-25-0316-25 no se le aplica descuento de estampillas, solamente se le está realizando la deducción en cada pago realizado el descuento del impuesto de industria y comercio (7*1000).

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado.

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
01	N/A	9 meses	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	X
			Modificación Contrapartida (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	X
02	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación Contrapartida (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	X

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

2.8.1 Solicitud de Adición y Prorroga (Del 01 de septiembre de 2025 al 31 de octubre de 2025)

Se solicita la prórroga y la adición presupuestal del Convenio de Asociación ENV-13-25-0316-25, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y humanos, para desarrollar acciones de promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad mental, para la población del municipio de Envigado", el cual da cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes normativas:

- Norma Técnica Colombiana NTC 5316 de 2004: Establece los lineamientos para los programas de promoción y prevención en salud mental, abarcando intervenciones individuales, familiares y grupales.
- Resolución 3280 de 2018: Regula las Rutas Integrales de Atención en Salud Mental, orientando los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a nivel comunitario.
- Resolución 0257 de 2023 - Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031: Refuerza las estrategias de fortalecimiento de la salud mental a nivel territorial, con énfasis en la atención integral y el acompañamiento continuo.
- Ley 1616 de 2013 - Salud Mental: Garantiza el derecho a la atención integral en salud mental y promueve un enfoque intersectorial para el acompañamiento individual, familiar y grupal.
- Ley 2460 de 2025 - Salud Mental: por medio de la cual se modifica la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.
- Plan de Desarrollo Municipal Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027 y la Política Municipal de Salud Mental y Adicciones, adoptada por el Acuerdo N°023 del 2020: con el objetivo de mejorar la calidad, oportunidad y seguridad de la atención en salud mental.

Para garantizar la sostenibilidad de los proyectos "Fortalecimiento de la Salud Mental en el Municipio de Envigado "e" Implementación de redes de apoyo comunitarias en salud mental en la Zona 2", se requiere dar continuidad a las acciones implementadas mediante el Convenio de Asociación ENV-13-25-0316-25. Estas intervenciones, desarrolladas en diversos entornos, buscan mejorar la salud mental de la comunidad, fomentando el empoderamiento y el fortalecimiento de capacidades humanas, contribuyendo así a una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la prórroga del convenio y adicionar recursos mediante las siguientes acciones:

1. PRÓRROGA DEL CONVENIO

El plazo inicial de ejecución, establecido en SECOP II, es del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025 nueve (9) meses. Para asegurar la continuidad de las actividades, solicitamos extender el plazo hasta el 31 de octubre de 2025, completando un total de diez (10) meses de ejecución.

2. ADICIÓN PRESUPUESTAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN _ APORTE MUNICIPIO

Los recursos asignados a la Línea de Atención en Emergencias de Salud Mental y a los Costos Indirectos fueron presupuestados hasta el 31 de agosto de 2025. No obstante, ante la ampliación del plazo de ejecución

hasta el 31 de octubre de 2025, se requiere una asignación adicional que cubra el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 al 31 de octubre de 2025 (período adicional de dos (2) meses).

Asimismo, los recursos asignados a las siguientes estrategias del convenio tienen vigencia hasta el 30 de septiembre de 2025: Prevención del Suicidio, Zonas de Orientación Escolar, Centros de Escucha, Mitigación de Adicciones, Apoyo a la Gestión e Implementación de Redes de Apoyo Comunitario en Salud Mental de la Zona 2 del municipio de Envigado, junto con el Apoyo Administrativo. Por lo tanto, se requiere una adición presupuestal que garantice la continuidad de estas acciones hasta el 31 de octubre de 2025 (período adicional de un (1) mes).

A continuación, se presentan los valores requeridos para la adición presupuestal, conforme a la prórroga solicitada:

ACTIVIDADES ESTRATEGÍAS	UNIDAD	VALOR UNTARIO	TOTAL
Prevención del Suicidio	197	$143.100	$28.190.700
Zonas de Orientación Escolar	703	$120.225	$84.518.175
Centros de Escucha	562	$ 100.281	$56.357.922
Línea de Atención SM	416	$108.357	$45.076.512
Mitigación de las Adicciones	76	$147.791	$11.232.116
Redes de Apoyo PP Zona 2	40	$281.727	$11.269.080
TOTAL	**1994**	**$901.481**	**$236.644.505**

ACTIVIDADES APOYO A LA GESTIÓN	ACTIVIDADES	VALOR UNT	TOTAL
Festival de Salud Mental	2	$ 20.180.333	$ 40.360.666
TOTAL	**2**		**$ 40.360.666**

COSTOS INDIRECTOS			
SERVICIOS PÚBLICOS (Contrafactura)	**EQUIPOS INFORMATICOS**	**PAPELERÍA E INSUMOS**	**APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN**
$ 1.410.461	$ 114.362	$ 1.744.178	$ 4.465.609
$ 4.228.686	$ 342.866	$ 5.229.199	$ 13.388.286
$ 2.819.748	$ 228.628	$ 3.486.904	$ 8.927.500
$ 2.255.307	$ 182.863	$ 2.788.916	$ 7.140.443
$ 561.975	$ 45.566	$ 694.939	$ 1.779.248
$ 563.824	$ 45.715	$ 697.226	$ 1.785.103
$ 11.840.000	$ 960.000	$ 14.641.362	$ 37.486.190

Por lo anterior, es necesario realizar una adición presupuestal de Cuatrocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos diecinueve pesos m.l. ($ 488.475.319)

Aporte Municipio	70%	$ 341.932.723
Aporte Corporación Centro Cita	30%	$ 146.542.596
Total, Adición		$ 488.475.319

3. ADICIÓN PRESUPUESTAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN _ APORTE ASOCIADO

La adición presupuestal del convenio asciende a $488.475.319, de los cuales el Municipio aporta el 70% ($341.932.723) y la Corporación Centro Cita el 30% ($146.542.596) como contrapartida. Este último valor será destinado a la ejecución de actividades viables en el plazo de un (1) mes, definidas con base en el promedio de cumplimiento de los últimos meses y en coherencia con la adición propuesta del aporte municipal, tal como se detalla a continuación:

PROPUESTA MODIFICACIÓN CONTRAPARTIDA			
ACTIVIDAD	**VALOR UNITARIO**	**PROPUESTA ADICIÓN**	
		CANT	**VALOR**
Psicoeducaciones extramurales	$ 180.000	70	$ 12.600.000
Seguimiento por Profesional en Medicina con Especialización en Psiquiatría - 45 minutos	$ 235.000	50	$ 11.750.000
Seguimiento por Profesional en Psicología con Especialización en Farmacodependencia - 45 minutos	$ 165.000	100	$ 16.500.000
Seguimiento por Profesional en Trabajo Social, Especialista en Farmacodependencia - 45 minutos	$ 165.000	30	$ 4.950.000
Seguimiento por Profesional en Pedagogía Reeducativa, Especialista en Farmacodepencia - 45 minutos	$ 165.000	30	$ 4.950.000
Reconocimiento técnico por agenda programada	$ 165.000	52	$ 8.580.000
Taller Ocupacional (Madera, macrame, manicure) horas	$ 2.037.500	4	$ 8.150.000
Taller Apoyo Emocional con Mascostas máximo 15	$ 2.275.000	1	$ 2.275.000
Taller comunicación y conciencia plena MINDFULNESS (Máximo 20 Personas)	$ 3.625.000	4	$ 14.500.000
Curso Rapido Prevención para Comunidad en General	$ 1.325.000	1	$ 1.325.000
Rumba Sana – Festival	$ 6.300.000	6	$ 37.800.000
SUBTOTAL		**364**	**$ 132.671.200**
Material Educativo - Cartilla Salud Mental	$ 8.780	177	$ 1.554.060
Talento Humano	$ 7.750.000	1	$ 7.750.000
Insumos de Aseo y Cafeteria	$ 800.000	1	$ 800.000
Papeleria (hojas, tinta, lapiceros)	$ 1.923.200	1	$ 1.923.200
Internet – Celular	$ 194.136	1	$ 194.136
Alarma	$ 150.000	1	$ 150.000
Mantenimiento Locativo	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000

SUBTOTAL			**$ 13.871.396**
TOTAL		**364**	**$ 146.542.596**

2.9 Concepto de supervisión:

El informe de gestión y sus respectivos soportes correspondientes al periodo del **26 de junio de 2025 al 25 de julio de 2025**, entregado por la CORPORACIÓN CENTRO CITA SALUD MENTAL Y ADICCIONES, contiene el reporte de las actividades que hacen parte del convenio de asociación.

Una vez realizada la verificación de las actividades que hacen parte del presente mes de ejecución, la supervisión informa que se autorizó el pago del periodo correspondiente del **26 de junio de 2025 al 25 de julio de 2025**, se ejecutó del Convenio de Asociación 2025 un valor **($ 277.383.640) Doscientos setenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta m.l**, informando que, según la ejecución por porte del operador y posterior verificación por parte de la supervisión, se registra una ejecución financiera para el presente periodo que da cuenta de **26 de junio de 2025 al 25 de julio de 2025.** Sin embargo, dado lo establecido en la documentación contractual: "Entrega de los aportes: EL MUNICIPIO entregará el aporte a la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, según el PAC, (Plan Anual de Caja).

2.9.1 Requerimientos:

Se solicita a la contratista disponer en medios magnéticos la totalidad de las evidencias generadas en cada una de las actividades, las cuales debe ubicar en la carpeta compartida en OneDrive dispuesta para ello y dejar copia en disco duro extraíble.

2.9.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga visto bueno para el pago de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (certificación) Encale: 202507 FACTURA PARAFISCALES
- Informe de Actividades del contratista/asociado. Enlace: 202507 INFO CENTRO CITA
- Factura o cuenta de cobro. Encale: 202507 FACTURA PARAFISCALES
- Certificado de Inhabilidades Enlace: 202507 CERTIFICADOS HABILITANTES
- Actas Modificatorias Enlace:2025 ACTAS MODIFICATORIAS

MARÍA DEL MAR ARROYAVE TAMAYO
Director Técnico de Salud Mental y Prevención de las Adicciones
Supervisor